



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

**EXTRACTO DEL ACTA ELECTRÓNICA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA
POR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA 13 DE MAYO DE 2024
SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 4/2024**

En la Casa Consistorial del municipio de El Ejido, siendo las diez horas del día trece de mayo de dos mil veinticuatro, en primera convocatoria en el Salón de Plenos, concurren la relación de miembros que a continuación se indican, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria número 4/2024, que es presidida por su S. S^a el Alcalde, D. Francisco Góngora Cara, y dando fe del acto la Secretaria General D^a Gracia M^a Quero Martín.

Asisten los siguientes miembros de la Corporación:

GRUPO MUNICIPAL POPULAR (14)

**D. Francisco Góngora Cara
D. José Francisco Rivera Callejón
Dña. María Delia Mira Martín
D. Alberto González López
Dña. María José Martín Ruiz
Dña. María Elena Gómez García
D. Manuel Martínez Molina
Dña. María Herminia Padial Martínez
D. José Javier Rodríguez Rodríguez
Dña. María Del Mar Martínez Martínez
D. Bernardo Robles Fuentes
D. Ángel Escobar Céspedes
Dña. Julia Ibáñez Martínez
D. David Fernández Barranco**

GRUPO MUNICIPAL DE VOX (6)

**Dña. Beatriz Sánchez Rodríguez
D. Juan José Bosquet Arias
Dña. Montserrat Cervantes Lloret
Dña. Ana Cristina López Fernández
D. Juan Antonio Prados Moreno
D. Francisco José Díaz Granados**

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA (3).

**D. José Miguel Alarcón Morales
D. Felipe Navarro Navarro
Dña. María Carmen Álamo Morante**

CONCEJAL NO ADSCRITO

Dña. Araceli Sobrino Martínez

Asimismo asiste el Sr. Interventor General Accidental **D. José Luís Navarro López.**

NO ASISTE PERO EXCUSA SU AUSENCIA:

Dña. María Isabel Carrión Ramos

Los puntos tratados en la sesión fueron los siguientes:

ÁREA DE REGIMEN INTERIOR Y PERSONAL

PUNTO Nº 1.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA 12 DE ABRIL DE 2024, Nº 3.

La Presidencia pregunta a los presentes si tienen alguna observación a dicha acta.

Promovido debate sobre este asunto, las intervenciones de los señores y señoras concejales/as, ordenados por el señor Alcalde que se encuentran recogidas en la grabación de la sesión plenaria <https://videoactas.elejido.es/?pleno=20240513&punto=1> disponible en VideoActa: [VideoActa: Portal de Reproducción del Ayuntamiento de El Ejido](#), se producen por este orden:

-D. Francisco Góngora Cara

No haciéndose ninguna corrección al acta, la misma queda aprobada.

PUNTO Nº 2.- SORTEO DE MIEMBROS DE MESA ELECTORAL ELECCIONES AL PARLAMENTO EUROPEO 2024.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General se procede al sorteo de los miembros de las mesas electorales para la celebración el 9 de junio de 2024 de las elecciones de diputados y diputadas al Parlamento Europeo.

Efectuado éste, se obtiene el siguiente resultado:

1.Apellido	2.Apellido	Nombre	Siglas	Dirección	Distrito	Sección	Mesa	Txt.Miembro
LIROLA	LÓPEZ	DOLORES	CTRA	VENTA DE PAMPANICO 627	1	1	A	PRESIDENTE
SANTIAGO	SANTIAGO	MARÍA MERCEDES	CALLE	RIEGO 22	1	1	A	PRIMER VOCAL
MARTÍN	VICENTE	ESTELA	PRAJE	CUATRO VIENTOS 2002	1	1	A	SEGUNDO VOCAL
RODRÍGUEZ	PÉREZ	ISABEL	PRAJE	CUATRO VIENTOS 2021	1	1	A	1.SUPLENTE PRESIDENTE
TORTOSA	RUBIO	FRANCISCO JESUS	CALLE	ENGARPE 11	1	1	A	2.SUPLENTE PRESIDENTE
ARAIB	GRIGAR	TAMOU	PRAJE	CUATRO VIENTOS 2265	1	1	A	1.SUPLENTE PRIMER VOCAL
SANTIAGO	SANTIAGO	ADORACION	CALLE	PUNTES (LOS) 9	1	1	A	2.SUPLENTE PRIMER VOCAL
ARCHILLA	POZO	MARÍA	CALLE	ENGARPE 3	1	1	A	1.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
JIMÉNEZ	RODRÍGUEZ	GÁDOR	CALLE	ENGARPE 5	1	1	A	2.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

MORALES	FERNÁNDEZ	MARÍA ISABEL	PRAJE	TARAMBANA 2277	1	1	B	PRESIDENTE
NAVARRO	JIMÉNEZ	MARÍA BELÉN	PRAJE	TARAMBANA 377	1	1	B	PRIMER VOCAL
ACERO	ASENSIO	MARIA DEL MAR	PRAJE	CUATRO VIENTOS 3134	1	1	B	SEGUNDO VOCAL
GARCÍA	FERNÁNDEZ	NOELIA	CTRA	ATAJUELOS 127	1	1	B	1.SUPLENTE PRESIDENTE
HERRERA	CERVILLA	MARIA ENCARNACION	PRAJE	TARAMBANA 2310	1	1	B	2.SUPLENTE PRESIDENTE
TINOCO	CAJAS	DERIAN NIVAN	PRAJE	TARAMBANA 186	1	1	B	1.SUPLENTE PRIMER VOCAL
QUOUJDEM	IBOUZIR	BRAHIM	PRAJE	TARAMBANA 133	1	1	B	2.SUPLENTE PRIMER VOCAL
MEDINA	SÁNCHEZ	ENCARNACIÓN	PRAJE	TARAMBANA 136	1	1	B	1.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
CORTÉS	AMO	CHRISTOFER	CALLE	MAR DE CORAL 28	1	1	B	2.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
GARCÍA	RUIZ	RAQUEL	CALLE	IBEROS 4	1	2	A	PRESIDENTE
FERNÁNDEZ	CONDE	JUANA	CALLE	SAN LUCAS 15	1	2	A	PRIMER VOCAL
IBÁÑEZ	VALDIVIA	BERNABE	AVDA	PRINCIPES DE ESPAÑA 54 PISO P01 PTA A0	1	2	A	SEGUNDO VOCAL
FERNÁNDEZ	PÉREZ	FRANCISCO	CALLE	LIMA 8	1	2	A	1.SUPLENTE PRESIDENTE
HERRERA	GAITÁN	JORGE	CALLE	RECAREDO 10	1	2	A	2.SUPLENTE PRESIDENTE
BARRIENTOS	RUIZ	PEDRO ANTONIO	CALLE	QUESADA 7	1	2	A	1.SUPLENTE PRIMER VOCAL
FUENTES	FERNANDEZ	MARIA FRANCISCA	CALLE	FERNANDO I 3	1	2	A	2.SUPLENTE PRIMER VOCAL
CALLEJÓN	RAMOS	MERCEDES IRENE	CALLE	SAN ISIDRO 129 PISO P01 PTA C	1	2	A	1.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
BALTASAR	INFANTE	ISABELO	CALLE	PUNTA DE LOS BAÑOS 6 PISO P02 PTA A	1	2	A	2.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
MARTÍNEZ	CASTAÑEDA	ENCARNACIÓN BELÉN	CALLE	PUNTA DE LOS BAÑOS 6 PISO P01 PTA A	1	2	B	PRESIDENTE
LOZANO	MANZANO	SAMUEL	CALLE	PUNTA DE LOS BAÑOS 20	1	2	B	PRIMER VOCAL
LÓPEZ	MALDONADO	JESÚS SALVADOR	CALLE	QUESADA 25	1	2	B	SEGUNDO VOCAL
PÉREZ	CARA	ROSALÍA	AVDA	PRINCIPES DE ESPAÑA 28 PISO P01 PTA 7	1	2	B	1.SUPLENTE PRESIDENTE
NAVARRO	FLORES	FRANCISCA	CALLE	RECAREDO 16	1	2	B	2.SUPLENTE PRESIDENTE
PEDRAJAS	LÓPEZ	ROCÍO	PRAJE	DERRAMADERO DE CORTES 16	1	2	B	1.SUPLENTE PRIMER VOCAL
PEREZ	MALDONADO	GUILLERMO MILTON	AVDA	SENECA 78 PISO P02 PTA C	1	2	B	2.SUPLENTE PRIMER VOCAL
SUÁREZ	LÓPEZ	JOSÉ DAVID	CALLE	AMPURIAS 3	1	2	B	1.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
ROMERO	VÍLCHEZ	TRINIDAD	CALLE	CARACAS 1	1	2	B	2.SUPLENTE

								SEGUNDO VOCAL
LÓPEZ	BERENGUEL	YOLANDA	CALLE	ADELFA 29 PISO P02 PTA D	1	3	A	PRESIDENTE
GUTIÉRREZ	MARTOS	ÁNGEL	PASEO	LOMAS (LAS) 94 PISO P04 PTA A	1	3	A	PRIMER VOCAL
GUTIÉRREZ	SÁNCHEZ	ELISABET	CALLE	ALGARROBO 71 POR 2 ESC. 2 PISO P04 PTA D	1	3	A	SEGUNDO VOCAL
HURTADO	DÍAZ	MAURICIO	PASEO	LOMAS (LAS) 145 PISO P03 PTA A	1	3	A	1.SUPLENTE PRESIDENTE
LUCAS	PEREZ	JACOBA	PASEO	LOMAS (LAS) 150 ESC. 1 PISO P02 PTA D	1	3	A	2.SUPLENTE PRESIDENTE
HURTADO	VARGAS	FRANCISCO JAVIER	CALLE	ZORRILLA 162 PISO P04 PTA F	1	3	A	1.SUPLENTE PRIMER VOCAL
ÁLVAREZ	FERNÁNDEZ	YESICA NOEMI	CALLE	GRANATE 15	1	3	A	2.SUPLENTE PRIMER VOCAL
BOGAS	LÓPEZ	MARÍA MAGDALENA	CALLE	CRISANTEMOS 3 PISO P02 PTA B	1	3	A	1.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
LIÑÁN	VELÁZQUEZ	BÁRBARA CAROLINA	CALLE	CRISANTEMOS 10 PISO P03 PTA A	1	3	A	2.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
MARTÍNEZ	GÁLVEZ	JUANA	CALLE	ZORRILLA 159 BLQ 1 PISO PBJ PTA A	1	3	B	PRESIDENTE
MUÑOZ	AMAT	ANTONIO	CALLE	ANGELES MARTINEZ CHACON 39 PISO P02 PTA B	1	3	B	PRIMER VOCAL
RUIZ	MARTÍNEZ	JOSÉ ANTONIO	CALLE	GARCIA LORCA 100 POR 1 ESC. 1 PISO P04 PTA C	1	3	B	SEGUNDO VOCAL
MAYOR	VILLEGAS	JUAN JOSE	CALLE	CRISANTEMOS 3 PISO P04 PTA B	1	3	B	1.SUPLENTE PRESIDENTE
PALOMO	PADILLA	JESÚS	PASEO	LOMAS (LAS) 140 ESC. 2 PISO P02 PTA B	1	3	B	2.SUPLENTE PRESIDENTE
TORRE LA	GARCÍA	ARANCHA	CALLE	ADELFA 21 PISO P01 PTA A	1	3	B	1.SUPLENTE PRIMER VOCAL
MORENO	FERNÁNDEZ	SERGIO	CALLE	ALGARROBO 71 POR 2 ESC. 2 PISO P02 PTA D	1	3	B	2.SUPLENTE PRIMER VOCAL
MESAS	ALONSO	MANUEL	CALLE	HIEDRA 26 PISO P03 PTA F	1	3	B	1.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
SÁEZ	RODRÍGUEZ	MARÍA DEL CARMEN	PASEO	LOMAS (LAS) 129 PISO P04 PTA 18	1	3	B	2.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
VILLCA	QUENALLATA	ERMINIA BERTHA	CALLE	FRANCISCO VILLAESPEA 31 PISO P03 PTA C	1	4	U	PRESIDENTE
SANAHUJA	SANTOS	KARLA	CALLE	SEVERO OCHOA 11	1	4	U	PRIMER VOCAL
CORRAL	DÍAZ	MARÍA	CALLE	FRANCISCO VILLAESPEA 44 PISO P02 PTA A	1	4	U	SEGUNDO VOCAL
ORTIZ	HERNÁNDEZ	ANTONIO MANUEL	CALLE	ROSA (LA) 5 PISO P02 PTA A	1	4	U	1.SUPLENTE PRESIDENTE
MARTÍN	IBÁÑEZ	GENOVA	CALLE	JUAN DE AUSTRIA 2 PISO P03 PTA A	1	4	U	2.SUPLENTE PRESIDENTE
CASADO	RUIZ	JOAQUÍN	CALLE	BRASILIA 32 PISO	1	4	U	1.SUPLENTE



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL.01049026 * NIF P0410400F

				P01 PTA D				PRIMER VOCAL
ALONSO	ALONSO	MARIA CARMEN	CALLE	SIERRA DE GADOR 9 PISO P02 PTA H	1	4	U	2.SUPLENTE PRIMER VOCAL
BEN HADDOUCH	TOUHAMI	ISMAEL	AVDA	BULEVAR DE EL EJIDO 149 ESC. 2 PISO P04 PTA H	1	4	U	1.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
GUTIÉRREZ	HIDALGO	PABLO	AVDA	BULEVAR DE EL EJIDO 171 PISO P04 PTA B	1	4	U	2.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
HERNÁNDEZ	MARTÍNEZ	ANTONIO	CALLE	CIUDAD REAL 11 PISO P01 PTA C	1	5	A	PRESIDENTE
GUZMÁN	RAMIREZ	ANA MARÍA	CALLE	CIUDAD REAL 4 PISO P02 PTA B	1	5	A	PRIMER VOCAL
DAZA	VALDIVIA	ANA BELEN	CALLE	LEPANTO 11	1	5	A	SEGUNDO VOCAL
CARA	HIDALGO	PEDRO	CALLE	OVIEDO 11 PISO P03 PTA E	1	5	A	1.SUPLENTE PRESIDENTE
GARCÍA	TOLEDANO	MARÍA DOLORES	CALLE	RAMON Y CAJAL 6	1	5	A	2.SUPLENTE PRESIDENTE
BARRANCO	RUIZ	SALVADOR	CALLE	ROSA (LA) 28 PISO P04 PTA A0	1	5	A	1.SUPLENTE PRIMER VOCAL
HERRERA	ROMERA	DEMELSA VIVIANA	CALLE	CIUDAD REAL 44	1	5	A	2.SUPLENTE PRIMER VOCAL
GARCÍA	PINTOR	IVÁN	CALLE	ROSA (LA) 28 PISO P04 PTA B	1	5	A	1.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
CRIADO	FERNANDEZ	ISABEL	CALLE	ROSA (LA) 28 PISO P01 PTA B0	1	5	A	2.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
TARIFA	PÉREZ	JESICA	CALLE	OVIEDO 7 PISO P01 PTA A	1	5	B	PRESIDENTE
PÉREZ	TORRES	ANTONIO	CALLE	GUADALAJARA 5 PISO P04 PTA A	1	5	B	PRIMER VOCAL
PEREZ	LUQUE	ELADIO	CALLE	OVIEDO 10 ESC. T PISO OD PTA OS	1	5	B	SEGUNDO VOCAL
MARTÍN	LÓPEZ	MARTA	CALLE	CIUDAD REAL 50 PISO P02 PTA 1	1	5	B	1.SUPLENTE PRESIDENTE
LÓPEZ	ACIÉN	CRISTINA MARÍA	CALLE	ROSA (LA) 38 PISO P01 PTA A	1	5	B	2.SUPLENTE PRESIDENTE
SÁNCHEZ	GONZÁLEZ	ÁNGEL DAVID	CALLE	CIUDAD REAL 24 PISO P03 PTA A	1	5	B	1.SUPLENTE PRIMER VOCAL
PUEYOS	DURÁN	CARLOS	CALLE	RAMON Y CAJAL 10 PISO P02 PTA A	1	5	B	2.SUPLENTE PRIMER VOCAL
PÉREZ	LIROLA	MARÍA ISABEL	CALLE	ALCIRA 9 PISO P03 PTA B	1	5	B	1.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
MATEO	MARTÍN	ÁNGELA	CALLE	ALCIRA 16 PISO P02 PTA C	1	5	B	2.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
CARRETERO	ACIÉN	PABLO	CALLE	ARGENTINA 32	1	6	A	PRESIDENTE
CASTILLO	CARA	MOISÉS	CALLE	SEGOVIA 16 PISO P02 PTA C	1	6	A	PRIMER VOCAL
BARRANCO	GARCÍA	MARÍA TRINIDAD	CALLE	MOYA 10 PISO P01 PTA A	1	6	A	SEGUNDO VOCAL
CHQUITO	VELEZ	NORMA NILA	CALLE	CARTAGENA 20 PISO P03 PTA E	1	6	A	1.SUPLENTE PRESIDENTE
GUTIÉRREZ	MORENO	JULIA MARÍA	AVDA	BULEVAR DE EL EJIDO 170 PISO P02 PTA B	1	6	A	2.SUPLENTE PRESIDENTE

ACOSTA	MORÓN	DULCENOMBRE PILAR	CALLE	CHILE 15 PISO P01 PTA A	1	6	A	1.SUPLENTE PRIMER VOCAL
FERNANDEZ	PARRILLA	FRANCISCO JOSE	CALLE	MENENDEZ PELAYO 89 PISO P01 PTA F0	1	6	A	2.SUPLENTE PRIMER VOCAL
GÓMEZ	VIZCAÍNO	EMILIA	CALLE	CORDOBA 4 PISO PBJ PTA D	1	6	A	1.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
BECERRA	MALDONADO	GRACIÁN	CALLE	TOLEDO 41 PISO P02 PTA F	1	6	A	2.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
RUIZ	RUIZ	PABLO	CALLE	ARGENTINA 10	1	6	B	PRESIDENTE
VARGAS	FERNÁNDEZ	ANTONIO	CALLE	CHILE 15 PISO P01 PTA A	1	6	B	PRIMER VOCAL
MANZANO	SEVILLA	JOSEFINA	CALLE	LUGO 17 PISO P04 PTA G	1	6	B	SEGUNDO VOCAL
TIJERAS	MANZANO	SAÚL	CALLE	LUGO 17 PISO P04 PTA G	1	6	B	1.SUPLENTE PRESIDENTE
RODRÍGUEZ	AGUILERA	MARINA	CALLE	MOYA 16 PISO P02 PTA B	1	6	B	2.SUPLENTE PRESIDENTE
SOTO	LÓPEZ	JOSÉ LUIS	CALLE	CARTAGENA 7 PISO P01 PTA 6	1	6	B	1.SUPLENTE PRIMER VOCAL
PÉREZ	MARTÍN	JULIA	CALLE	SEGOVIA 16 PISO P04 PTA C	1	6	B	2.SUPLENTE PRIMER VOCAL
VALLEJO	RUIZ	MANUEL	CALLE	CARTAGENA 7 PISO P01 PTA 5	1	6	B	1.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
MORENO	PEINADO	MARTINA	CALLE	MENENDEZ PELAYO 23 PISO P02 PTA B	1	6	B	2.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
BRETONES	SÁNCHEZ	JACOBA	CALLE	JIMENEZ DIAZ 28 PISO P03 PTA E	1	7	A	PRESIDENTE
GIMÉNEZ	FERNÁNDEZ	ANTONIO FRANCISCO	CALLE	JIMENEZ DIAZ 31	1	7	A	PRIMER VOCAL
ALMENDROS	VEGA	FRANCISCO MARIANO	CALLE	SANTIAGO 9	1	7	A	SEGUNDO VOCAL
BAÑOS	BAÑOS	MAITE	CALLE	FERNANDO III 4	1	7	A	1.SUPLENTE PRESIDENTE
GÓMEZ	CANTÓN	MARÍA ÁNGELES	CALLE	MURGIS 9 PISO P03 PTA B	1	7	A	2.SUPLENTE PRESIDENTE
ALFÉREZ	VALERO	ARMANDO	CALLE	MIRA MAESO 30	1	7	A	1.SUPLENTE PRIMER VOCAL
ABELLÁN	SÁNCHEZ	IBÁN	CALLE	JIMENEZ DIAZ 46 PISO PBJ PTA A	1	7	A	2.SUPLENTE PRIMER VOCAL
FLORES	CONESA	ÁNGEL	CALLE	MURGIS 5 B PISO P03 PTA A	1	7	A	1.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
CASTILLO	PALMERO	MARÍA JESÚS	CALLE	DOCTOR MARAÑON 38 PISO P03 PTA A	1	7	A	2.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
PEÑA	AGUERO	HIPÓLITA	CALLE	SIERRA NEVADA 22 PISO P01 PTA C	1	7	B	PRESIDENTE
LEON	DAZA	DORA ALIDIA	CALLE	DOCTOR MARAÑON 26 PISO P01 PTA D	1	7	B	PRIMER VOCAL
RIVAS	RUBIO	ÁNGEL	CALLE	RIO DUERO 4 PISO PBJ PTA 1	1	7	B	SEGUNDO VOCAL
RODRÍGUEZ	GÓMEZ	JOSÉ GABRIEL	CALLE	CASTAÑO (EL) 3 ESC. 1 PISO P01 PTA A	1	7	B	1.SUPLENTE PRESIDENTE



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL.01049026 * NIF P0410400F

MANZANO	GIMÉNEZ	ANTONIA	CALLE	SIERRA ALCARAZ 10	1	7	B	2.SUPLENTE PRESIDENTE
MANZANO	MALDONADO	HELENA	CALLE	ABETO (EL) 8 PISO P03 PTA A	1	7	B	1.SUPLENTE PRIMER VOCAL
MARTÍNEZ	LÓPEZ	NICOLÁS MANUEL	CALLE	SANTIAGO 10	1	7	B	2.SUPLENTE PRIMER VOCAL
ROMERO	GÓMEZ	MARÍA LUISA	CALLE	HABANA (LA) 4 PISO P03 PTA B	1	7	B	1.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
MEDINA	ESCOBOSA	MARÍA ANGUSTIAS	CALLE	ALCARRIA (LA) 8	1	7	B	2.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
RODA	JIMENEZ	ANA JESUS	CALLE	ALHAMBRA 24	1	8	U	PRESIDENTE
GARCÍA	PÉREZ	MARÍA EUGENIA	AVDA	DAZA 137	1	8	U	PRIMER VOCAL
PERALTA	GÓMEZ	FRANCISCO JAVI	PRAJE	FUENTE NUEVA 45	1	8	U	SEGUNDO VOCAL
CADENAS	GONZÁLEZ	PATRICIA	CALLE	ALHAMBRA 26	1	8	U	1.SUPLENTE PRESIDENTE
VICENTE	GARCÍA	MIREYA	CALLE	OÑA 7	1	8	U	2.SUPLENTE PRESIDENTE
MAÑAS	MAÑAS	ROSA MARIA	CALLE	ALCAZABA 21	1	8	U	1.SUPLENTE PRIMER VOCAL
FERNÁNDEZ	SANTIAGO	BERNARDO JESÚS	CALLE	SACROMONTE 62	1	8	U	2.SUPLENTE PRIMER VOCAL
GARCÉS	CORTÉS	ALBA ROCÍO	CALLE	MAESTRO PADILLA 26	1	8	U	1.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
REYES	MONTORO	MARÍA JOSÉ	CALLE	SACROMONTE 67	1	8	U	2.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
CAMPOY	REYES	ENCARNACION	CALLE	SALAMANCA 2 PISO P02 PTA B	1	9	U	PRESIDENTE
HERRERA	PERALTA	ÁLVARO	AVDA	BULEVAR FRANCISCO CARMONA 62 PISO PBJ PTA 11	1	9	U	PRIMER VOCAL
ARCOS	BERENGUEL	JOSÉ ANTONIO	CALLE	VITORIA 53 PISO PBJ PTA 16	1	9	U	SEGUNDO VOCAL
LEDO	ROMERO	MARINA	CALLE	NAVARRA 36 PISO P02 PTA D	1	9	U	1.SUPLENTE PRESIDENTE
AININE	AININE	HAJAR	CALLE	HERMANOS ESPINOSA ALFONSO 22 ESC. E PISO P02	1	9	U	2.SUPLENTE PRESIDENTE
IMBERNÓN	GUERRERO	JUAN	CALLE	VITORIA 67 PISO PBJ PTA 2	1	9	U	1.SUPLENTE PRIMER VOCAL
TOLEDANO	MARTÍN	NURIA	CALLE	NAVARRA 12 PISO P03 PTA A	1	9	U	2.SUPLENTE PRIMER VOCAL
BAYO	MATEO	TESIFÓN	AVDA	BULEVAR FRANCISCO CARMONA 56 PISO PBJ PTA 17	1	9	U	1.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
PARRILLA	MALDONADO	JUAN	CALLE	CATALUÑA 7 PISO P02	1	9	U	2.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
LIDUEÑA	FERNÁNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	CALLE	RODRIGUEZ DE LA FUENTE 38	1	10	A	PRESIDENTE
CORRAL	BAENA	MARÍA CARMEN	CALLE	CARMONA 9 PISO P01 PTA 2	1	10	A	PRIMER VOCAL

GÓMEZ	MATEO	ANARAIDA	CALLE	PICO DE SAN MIGUEL 18	1	10	A	SEGUNDO VOCAL
LAMELA	NÚÑEZ	ANTONIO	CALLE	CARMONA 21 PISO P02 PTA I	1	10	A	1.SUPLENTE PRESIDENTE
DÍAZ	TORRE DE LA	ARMANDO	PASEO	SANTA MARIA DEL AGUILA 40 ESC. A PISO P04	1	10	A	2.SUPLENTE PRESIDENTE
EL KRIMI	BADAUI	HOUDA	PRAJE	LOMA DEL BOQUE 1005	1	10	A	1.SUPLENTE PRIMER VOCAL
FERNÁNDEZ	MOYA	ANTONIA	CALLE	CURA IBÁÑEZ 11	1	10	A	2.SUPLENTE PRIMER VOCAL
ESPINOSA	MARTÍN	MERCEDES	CALLE	PABLO PICASSO 9 PISO P02 PTA 2	1	10	A	1.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
AIT BEN HADDOU	BENYOUSSEF	MIMOUN	CALLE	FRANKFURT 45	1	10	A	2.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
TRILLO	ESQUINAS	MARÍA NOEMÍ	CALLE	RODRIGUEZ DE LA FUENTE 9	1	10	B	PRESIDENTE
PEREZ	SAEZ	PEDRO	CALLE	RODRIGUEZ DE LA FUENTE 45	1	10	B	PRIMER VOCAL
MELLADO	IBÁÑEZ	JOSÉ	CALLE	WAGNER 3	1	10	B	SEGUNDO VOCAL
PLAZA	ESQUINAS	ÁNGELA	CALLE	RODRIGUEZ DE LA FUENTE 59	1	10	B	1.SUPLENTE PRESIDENTE
UTRILLA	ORTEGA	BERNARDO	CALLE	RUBEN DARIO 26	1	10	B	2.SUPLENTE PRESIDENTE
PARRILLA	BLANCO	RAFAEL	PASEO	SANTA MARIA DEL AGUILA 92 PISO P01 PTA B	1	10	B	1.SUPLENTE PRIMER VOCAL
MANZANO	GIMÉNEZ	EVA MARÍA	CALLE	ALVAREZ DE SOTOMAYOR 30 PISO P01 PTA 2	1	10	B	2.SUPLENTE PRIMER VOCAL
RODRIGUEZ	VALERO	RUBEN	CALLE	VICENTE ALEIXANDRE 1 PISO PBJ PTA 7	1	10	B	1.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
MOREIRA	GARCIA	INMACULADA SARA	CALLE	RUBEN DARIO 18	1	10	B	2.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
VARGAS	CÉSAR	AXEL	CALLE	SUDAN 21	1	11	U	PRESIDENTE
ESCOBAR	MECÍAS	ANTONIO	CTRA	MOJONERA 231	1	11	U	PRIMER VOCAL
RODRÍGUEZ	JIMÉNEZ	MARÍA MERCEDES	CALLE	SOMALIA 2 PISO PBJ PTA 1	1	11	U	SEGUNDO VOCAL
SÁNCHEZ	VEIGAS	ANDREA	CALLE	MALENO 22	1	11	U	1.SUPLENTE PRESIDENTE
RUBIA	LÓPEZ	JUAN	CALLE	SUDAN 25	1	11	U	2.SUPLENTE PRESIDENTE
DOUKKALI	IBEN ABIDA	BRAHIM	CALLE	MOTRIL 10	1	11	U	1.SUPLENTE PRIMER VOCAL
CASTILLO	CABRERA	JACINTO	PRAJE	LOMA DEL BOQUE 50	1	11	U	2.SUPLENTE PRIMER VOCAL
GÓMEZ	GUENABER	BÁRBARA	CALLE	BERENGUEL 20	1	11	U	1.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
ECH CHAFIY	CHIGER	BILAL	CALLE	VEGAS (LAS) 7	1	11	U	2.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
AMRAOUI	CHAHBOUNE	HAMID	PRAJE	PUESTO PALOMO 3	1	12	A	PRESIDENTE
GONZALEZ	VALVERDE	JOSE ANTONIO	CALLE	VELEFIQUE 14	1	12	A	PRIMER VOCAL



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

GUEVARA	PILCO	LUIS ALFREDO	CALLE	LENTISCO 18	1	12	A	SEGUNDO VOCAL
FERNÁNDEZ	RUBIA	MANUEL	CALLE	CIRCONITA 9	1	12	A	1.SUPLENTE PRESIDENTE
ALONSO	ROMERA	NURIA MARÍA	AVDA	ALFONSO XIII 43	1	12	A	2.SUPLENTE PRESIDENTE
FERNÁNDEZ	GARCÍA	ENCARNACIÓN	CALLE	FRAILE 8	1	12	A	1.SUPLENTE PRIMER VOCAL
ESCOBAR	FUENTES	FRANCISCO	PRAJE	LOMA DEL VIENTO 74	1	12	A	2.SUPLENTE PRIMER VOCAL
FERNÁNDEZ	LÓPEZ	ESTEBAN	CALLE	MURALLA 7	1	12	A	1.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
HERRERA	SAMPEDRO	CARMEN	CALLE	PIRITA 20	1	12	A	2.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
LÓPEZ	ROSALES	MIGUEL ÁNGEL	CALLE	VELEFIQUE 8 PISO PBJ PTA A	1	12	B	PRESIDENTE
MARTÍN	IBARRA	JUAN JOSÉ	CALLE	PIRITA 22	1	12	B	PRIMER VOCAL
VILLANUEVA	MUÑOZ	ANTONIO JESÚS	CALLE	JOSE MIRA 21	1	12	B	SEGUNDO VOCAL
LIROLA	VILLEGAS	DOLORES	CALLE	CIRCONITA 9	1	12	B	1.SUPLENTE PRESIDENTE
PÉREZ	SÁNCHEZ	FRANCISCO	CALLE	BALSA (LA) 47	1	12	B	2.SUPLENTE PRESIDENTE
MARTIN	MARTIN	JOSE ANTONIO	CALLE	CALCITA 21	1	12	B	1.SUPLENTE PRIMER VOCAL
NAVARRO	BOSQUET	CRISTINA	PLAZA	CENTENO 8	1	12	B	2.SUPLENTE PRIMER VOCAL
VELASCO	SILVA	JENNIFER	CALLE	CALCITA 20	1	12	B	1.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
ORTEGA	GARCÍA	SILVIA	CALLE	CIRCONITA 17	1	12	B	2.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
CORTÉS	SANTIAGO	MARÍA DEL CARMEN	CALLE	ESTRELLA DEL SUR 40	1	13	A	PRESIDENTE
LÓPEZ	GARCÍA	VÍCTOR MANUEL	CALLE	MIRASOL 19	1	13	A	PRIMER VOCAL
LÓPEZ	GARZÓN	JORGE SOLE	CALLE	ESPAÑA 57	1	13	A	SEGUNDO VOCAL
ALJARILLA	MALDONADO	PAMELA	CALLE	VIENTO 16	1	13	A	1.SUPLENTE PRESIDENTE
CORRAL	MORENO	JOSÉ FRANCISCO	CALLE	MIRASOL 25	1	13	A	2.SUPLENTE PRESIDENTE
EL AQLY	GUICH	MOHAMMED	CALLE	MAGISTERIO 15	1	13	A	1.SUPLENTE PRIMER VOCAL
GUERRERO	GUTIÉRREZ	ANA BELÉN	CALLE	NORTE 46	1	13	A	2.SUPLENTE PRIMER VOCAL
ALJARILLA	FERNÁNDEZ	ANTONIO	CALLE	MOTORES 27	1	13	A	1.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
ESTEBAN	ACACIO	JUAN JOSÉ	CALLE	MAGISTERIO 24	1	13	A	2.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
SAIMOUR	EL ABOUBI	MOHAMED	CALLE	ACEQUIAS 7	1	13	B	PRESIDENTE
MORENO	DÍAZ	NOELIA	CALLE	ESTADIO 36	1	13	B	PRIMER VOCAL

MANZANO	GALDEANO	MARIANO	CALLE	NORTE 100	1	13	B	SEGUNDO VOCAL
PÉREZ	GÓMEZ	MARÍA ISABEL	CALLE	NORTE 122	1	13	B	1.SUPLENTE PRESIDENTE
SÁNCHEZ	MOYA	JUAN JOSÉ	CALLE	SOL 56	1	13	B	2.SUPLENTE PRESIDENTE
SANTIAGO	CORTÉS	FRANCISCO FEDERICO	CALLE	MELILLA 17	1	13	B	1.SUPLENTE PRIMER VOCAL
SÁNCHEZ	MALDONADO	ÁNGELA	CALLE	ESTRELLA DEL SUR 21	1	13	B	2.SUPLENTE PRIMER VOCAL
MARCOS	SALAMANCA	ANGUSTIAS	CALLE	DIAGONAL 32	1	13	B	1.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
OLIVA	POYATOS	ROSA	CALLE	ESTRELLA DEL SUR 9	1	13	B	2.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
HEREDIA	LIROLA	JOAQUINA	CALLE	ALMIRANTE CERVERA 18	1	14	A	PRESIDENTE
AMO	MARTÍN	MARÍA ROCÍO	CALLE	PITAGORAS 11 PISO P10 PTA D	1	14	A	PRIMER VOCAL
FERNÁNDEZ	LÓPEZ	DAVID	CALLE	LOPE DE AGUIRRE 10	1	14	A	SEGUNDO VOCAL
BENÍTEZ	GÓMEZ	ELIXABET	AVDA	OASIS 177 BLQ 2 PISO P02 PTA B	1	14	A	1.SUPLENTE PRESIDENTE
BARÓN	ALBAÑIL	ADOLFO	CALLE	ALMIRANTE CERVERA 26	1	14	A	2.SUPLENTE PRESIDENTE
DURÁN	ROCA	ANA MARÍA	CALLE	ARISTOTELES 215	1	14	A	1.SUPLENTE PRIMER VOCAL
BARRANCO	FERNÁNDEZ	ANTONIO MANUEL	CALLE	CHOPIN 136	1	14	A	2.SUPLENTE PRIMER VOCAL
AGÜERO	ÁLVAREZ	LUIS ALBERTO	AVDA	OASIS 107 PISO P02 PTA A	1	14	A	1.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
GÓMEZ	POMARES	MARÍA LUISA	CALLE	RODRIGO DE TRIANA 26	1	14	A	2.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
MARTÍN	MANRIQUE	MARÍA JOSÉ	CALLE	ILIADA (LA) 19	1	14	B	PRESIDENTE
MARTÍN	ALFÉREZ	ANA	CALLE	HERNANDEZ DE CORDOBA 20	1	14	B	PRIMER VOCAL
MARÍN	CRUZ	JUANA	CALLE	PERICLES 9	1	14	B	SEGUNDO VOCAL
MILÁN	CÉSAR	NOELIA	CALLE	ARQUIMEDES 6	1	14	B	1.SUPLENTE PRESIDENTE
MARTÍNEZ	GARCÍA	JOSE LUIS	CALLE	ARISTOTELES 8	1	14	B	2.SUPLENTE PRESIDENTE
RODRÍGUEZ	PÉREZ	MARÍA CARMEN	CALLE	TALES DE MILETO 6	1	14	B	1.SUPLENTE PRIMER VOCAL
REINA	MARTINEZ	MATILDE	AVDA	OASIS 177 BLQ 5 PISO P01 PTA A	1	14	B	2.SUPLENTE PRIMER VOCAL
SALAS	SALAS	JOSÉ	PLAZA	FILOSOFOS (DE LOS) 25	1	14	B	1.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
REYES	OJEDA	MARIA JOSE	CALLE	ARISTOTELES 174	1	14	B	2.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
FERNANDEZ	MARTIN	MARIA DOLORES	CALLE	TIZIANO 16	1	15	A	PRESIDENTE
FERNANDEZ	DIAZ DELGADO	DANIEL ANTONIO	CALLE	ZURBARAN 25	1	15	A	PRIMER VOCAL



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

GÓMEZ	GÓMEZ	MAGDALENA VICENTA	CALLE	INMACULADA 17	1	15	A	SEGUNDO VOCAL
CLAVERO	GONZÁLEZ	MICAELA	CALLE	SAN JOSE 2	1	15	A	1.SUPLENTE PRESIDENTE
CANTÓN	CARA	ANA MARÍA	CALLE	GRECO 4 PISO P01 PTA 2	1	15	A	2.SUPLENTE PRESIDENTE
CRUZ	ALBERICH	MARÍA VICTORIA	CALLE	DESCUBRIMIENTO 4 PISO P02 PTA D	1	15	A	1.SUPLENTE PRIMER VOCAL
FORNIELES	GONZALEZ	BERNARDO	CALLE	HILANDERAS 30	1	15	A	2.SUPLENTE PRIMER VOCAL
LÓPEZ	GALDEANO	MARÍA DOLORES	CALLE	LANZAS (LAS) 27 PISO P01 PTA A	1	15	A	1.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
JIMENEZ	PINTOR	MIGUEL ANGEL	CALLE	ALVARO DE BAZAN 65	1	15	A	2.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
OLIVARES	MOYA	ENCARNACIÓN	CALLE	INMACULADA 38	1	15	B	PRESIDENTE
ORTEGA	PEREZ	FRANCISCO JOSE	CALLE	LANZAS (LAS) 54	1	15	B	PRIMER VOCAL
MESAS	HERNÁNDEZ	MARÍA CARMEN	CALLE	JORGE GUILLEN 7	1	15	B	SEGUNDO VOCAL
SÁNCHEZ	SÁNCHEZ	MERCEDES	CALLE	TIMON 5 ESC. 2 PISO P03 PTA A	1	15	B	1.SUPLENTE PRESIDENTE
MARÍN	SÁNCHEZ	JOSÉ MARÍA	CALLE	MARIA NAVARRO 32	1	15	B	2.SUPLENTE PRESIDENTE
MERCADO	NAZARENO	MAITE CLEOTILDE	CALLE	VERIN 8 PISO P03 PTA C	1	15	B	1.SUPLENTE PRIMER VOCAL
MARTINEZ	FERNÁNDEZ	ALBERTO	CALLE	TIMON 5 ESC. 2 PISO P03 PTA A	1	15	B	2.SUPLENTE PRIMER VOCAL
TINO	SAUF	ABDELILAH	CALLE	TIMON 18	1	15	B	1.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
RODRIGUEZ	GODOY	RAFAEL	CALLE	LANZAS (LAS) 27 PISO P01 PTA E	1	15	B	2.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
RODRÍGUEZ	GONZÁLEZ	ANA	CALLE	LAMBDA 19	1	16	U	PRESIDENTE
REYES	RUBIO	ENCARNACIÓN	CALLE	VENEZUELA 96	1	16	U	PRIMER VOCAL
GALDEANO	RODRIGUEZ	MARIA ISABEL	CALLE	EMILIA PARDO BAZAN 105	1	16	U	SEGUNDO VOCAL
CARRETERO	MORCILLO	JOSE MARIA	CALLE	SIGMA 5	1	16	U	1.SUPLENTE PRESIDENTE
LÓPEZ	SUÁREZ	TANIA	CALLE	PADULES 27	1	16	U	2.SUPLENTE PRESIDENTE
CASTILLA	FERNÁNDEZ	MIGUEL	CALLE	LAMBDA 7	1	16	U	1.SUPLENTE PRIMER VOCAL
LÓPEZ	LÓPEZ	ENCARNACIÓN	CALLE	ALPUJARRAS 21	1	16	U	2.SUPLENTE PRIMER VOCAL
NQIRA	AMIN	FATNA	CALLE	GARCIA LORCA 44	1	16	U	1.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
GUTIERREZ	ARANA	FRANCISCA DOLORES	CALLE	GAMMA 30	1	16	U	2.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
RUBÍ	CRESPO	SALVADOR	CALLE	RAMIRO DE MAEZTU 14 PISO PBJ PTA B	1	17	U	PRESIDENTE
MERCADER	LÓPEZ	ROSA MARÍA	AVDA	BULEVAR DE EL EJIDO 134 PISO	1	17	U	PRIMER VOCAL

				P03 PTA A				
CARBELÓ	FERNÁNDEZ	ANA MARÍA	CALLE	JORGE MANRIQUE 9	1	17	U	SEGUNDO VOCAL
LÓPEZ	DÍAZ	ANTONIO	AVDA	BULEVAR DE EL EJIDO 140 POR 2 ESC. 1 PISO P04	1	17	U	1.SUPLENTE PRESIDENTE
GARCÍA	OSMA	NURIA	AVDA	BULEVAR DE EL EJIDO 140 POR 2 ESC. 2 PISO P02	1	17	U	2.SUPLENTE PRESIDENTE
SEDANO	GARCÉS	MÓNICA	CALLE	CELIA VIÑAS 50	1	17	U	1.SUPLENTE PRIMER VOCAL
GIMÉNEZ	HERNÁNDEZ	CATALINA	AVDA	BULEVAR DE EL EJIDO 140 ESC. 1 PISO P02 PTA D	1	17	U	2.SUPLENTE PRIMER VOCAL
CANTERO	PÉREZ	TOMÁS	AVDA	BULEVAR DE EL EJIDO 134 PISO P02 PTA C	1	17	U	1.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
FERNANDEZ	RUIZ	LIDIA	CALLE	RAMIRO DE MAEZTU 62 PISO P01 PTA B	1	17	U	2.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
BENAVIDES	FERNÁNDEZ	FERNANDO	CMNO	ALCOR (DEL) 1	1	18	A	PRESIDENTE
FIGUEREDO	VARGAS	ESTER MARÍA	CALLE	LANZAROTE 12	1	18	A	PRIMER VOCAL
BERENGUER	SACEDÓN	JOSÉ ANTONIO	CALLE	MURO (DEL) 6 PISO PBJ PTA 2	1	18	A	SEGUNDO VOCAL
CAMPOS	ESCANDON	LUCAS RAUL	PRAJE	LLANO (EL) 24	1	18	A	1.SUPLENTE PRESIDENTE
CORTES	CORTES	MARIA TRINIDAD	PRAJE	MATAGORDA 261	1	18	A	2.SUPLENTE PRESIDENTE
CUADRADO	LUCAS	MARÍA ASUNCIÓN	PRAJE	ALCORES DE GUARDIAS VIEJAS 7	1	18	A	1.SUPLENTE PRIMER VOCAL
ÁLVAREZ	ROBLES	MARÍA ELODIA	CALLE	ARRIOLA 14	1	18	A	2.SUPLENTE PRIMER VOCAL
CORTÉS	CORTÉS	TRINIDAD	PRAJE	MATAGORDA 217 B	1	18	A	1.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
CORTÉS	CORTÉS	JOSÉ	CALLE	POZO DE LA TIA MANOLICA 14	1	18	A	2.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
IBÁÑEZ	GONZÁLEZ	ROCÍO	CALLE	CUESTA 4	1	18	B	PRESIDENTE
RODRÍGUEZ	ACUYO	MARÍA ISABEL	CMNO	CHOZAS 43	1	18	B	PRIMER VOCAL
LÓPEZ	RAMOS	DAVID	CALLE	FORMENTERA 14	1	18	B	SEGUNDO VOCAL
IGLESIAS	LUQUE	LAURA	CALLE	BAÑOS (LOS) 29	1	18	B	1.SUPLENTE PRESIDENTE
GONZÁLEZ	AGUILERA	SATURNINO JOSÉ	CALLE	MALENTE 4 PISO P01 PTA 9	1	18	B	2.SUPLENTE PRESIDENTE
GÓMEZ	GÓMEZ	LAURA	CALLE	ISLA MARGARITA 16	1	18	B	1.SUPLENTE PRIMER VOCAL
KERARMI	HARGAS	BOUTAINA	PRAJE	LLANO (EL) 34 PTA 7	1	18	B	2.SUPLENTE PRIMER VOCAL
LACHKAR	EL ABDELLAOUI	FATIMA	PRAJE	MATAGORDA 72	1	18	B	1.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
IBÁÑEZ	FERRER	EDUARDO	CMNO	CHOZAS 55	1	18	B	2.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
ESPINOSA	ARCOS	ALEJANDRA JOSEFINA	CALLE	NAVEGANTES 4 PISO P03 PTA J	1	19	A	PRESIDENTE



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CIERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL.01049026 * NIF P0410400F

BARRANCO	MALDONADO	ALEJANDRO	CALLE	MAR (DEL) 58 PISO P02 PTA A	1	19	A	PRIMER VOCAL
LÓPEZ	RODRÍGUEZ	ANGELINES	CALLE	MAR (DEL) 35 PISO P01 PTA B	1	19	A	SEGUNDO VOCAL
FERNÁNDEZ	RODRÍGUEZ	SERAFIN	CALLE	PALANGRE 4 PISO P01 PTA E	1	19	A	1.SUPLENTE PRESIDENTE
CALLEJÓN	CALVO	NEREA	CALLE	DALIAS 1 PISO P02 PTA E	1	19	A	2.SUPLENTE PRESIDENTE
LÓPEZ	HERRERA	GABRIEL LUIS	CALLE	TRAVESIA ESTRELLA 6 PISO P02 PTA B	1	19	A	1.SUPLENTE PRIMER VOCAL
GALDEANO	JIMÉNEZ	FRANCISCO JESÚS	CALLE	CIGALA 1 PISO P01 PTA B	1	19	A	2.SUPLENTE PRIMER VOCAL
GÓMEZ	FERRÓN	MARÍA TRINIDAD	CALLE	PRINCESA SOFIA 87 ESC. F PISO P03 PTA D	1	19	A	1.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
ANEAS	POPKOV	FRANCISCO DANIEL	CALLE	PROSPERIDAD 62 PISO P01 PTA 1	1	19	A	2.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
MANZANO	BEDMAR	RAQUEL	CALLE	MAR (DEL) 37 PISO P02 PTA D	1	19	B	PRESIDENTE
SANTIAGO	MALDONADO	JORGE	CALLE	ESPRONCEDA 1 PISO P01 PTA B	1	19	B	PRIMER VOCAL
NACHE	FERNÁNDEZ	SALVADOR	CALLE	CENTOLLO 3 PISO P01 PTA C	1	19	B	SEGUNDO VOCAL
RUBIO	ESCOBAR	FRANCISCO LUIS	CALLE	BOLICHE 19	1	19	B	1.SUPLENTE PRESIDENTE
MALDONADO	GUERRERO	ANTONIO	CALLE	DALIAS 1 PISO P01 PTA B	1	19	B	2.SUPLENTE PRESIDENTE
RODRÍGUEZ	RODRÍGUEZ	MANUEL	CALLE	DAMASO ALONSO 4 PISO P02 PTA A	1	19	B	1.SUPLENTE PRIMER VOCAL
RIVAS	ROVIRA	RODRIGO	CALLE	MAR (DEL) 74 PISO PBJ PTA F	1	19	B	2.SUPLENTE PRIMER VOCAL
QUERO	MARTÍN	FRANCISCO ALEJANDRO	PLAZA	IGLESIA (LA) 9 PISO P01 PTA B	1	19	B	1.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
SALAZAR	RODRÍGUEZ	SOLEDAD MARÍA	CALLE	PROSPERIDAD 42	1	19	B	2.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
BERENGUEL	IBÁÑEZ	ANTONIO	CALLE	COSTA RICA 3	1	20	A	PRESIDENTE
BERENGUEL	GUTIÉRREZ	IVÁN	PRAJE	CAÑADA VILLEGAS 60	1	20	A	PRIMER VOCAL
GUTIÉRREZ	SABINO	JESÚS	CALLE	JUNCO 8	1	20	A	SEGUNDO VOCAL
ESPINOSA	HERNÁNDEZ	MARÍA DE LOS ÁNGELES	CALLE	CABECERA 7	1	20	A	1.SUPLENTE PRESIDENTE
FERNÁNDEZ	LÓPEZ	MARÍA DE LOS ÁNGELES	CALLE	GONZALEZ MENDEZ 10 PISO P02 PTA C	1	20	A	2.SUPLENTE PRESIDENTE
FERNÁNDEZ	MARTÍN	JOSÉ	CALLE	HERMANOS PINZON 3	1	20	A	1.SUPLENTE PRIMER VOCAL
ENCISO	CALLEJÓN	FRANCISCO	CALLE	GONZALEZ MENDEZ 18 PISO PBJ PTA A	1	20	A	2.SUPLENTE PRIMER VOCAL
IBARRA	MARTÍN	JAVIER	CALLE	ALFAS (LAS) 19 PISO PBJ PTA 10	1	20	A	1.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
FERNÁNDEZ	POLO	SERGIO	CALLE	CABECERA 4	1	20	A	2.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
LÓPEZ	GARCÍA	ALEJANDRO JUAN	CALLE	ATOLON 14 PISO PBJ PTA 24	1	20	B	PRESIDENTE

PERAMO	FERNÁNDEZ	JUAN ANTONIO	CALLE	NICARAGUA 6	1	20	B	PRIMER VOCAL
LIROLA	PICÓN	MIGUEL DAVID	AVDA	CORAL 15 PISO PBJ PTA 1	1	20	B	SEGUNDO VOCAL
MORALES	FUENTES	FRANCISCO JOSÉ	CALLE	RADA (LA) 8 PISO PBJ PTA 29	1	20	B	1.SUPLENTE PRESIDENTE
LÓPEZ	CARMONA	NOEMÍ	CALLE	DALIAS 12 PISO P01 PTA B	1	20	B	2.SUPLENTE PRESIDENTE
LUQUE	TORRES	ANTONIO JOSÉ	CALLE	GRAMEALES (LOS) 17 PISO PBJ PTA 9	1	20	B	1.SUPLENTE PRIMER VOCAL
LÓPEZ	MUÑOZ	JUAN SALVADOR	CALLE	NIÑA (LA) 10	1	20	B	2.SUPLENTE PRIMER VOCAL
RUBIO	PARRILLA	ANDREA	CALLE	ESTIONAL 71 ESC. 1 PISO P01 PTA D	1	20	B	1.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
MIGUEL	CASTAÑEDA	CARLOS	CALLE	JUNCO 38	1	20	B	2.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
FERNÁNDEZ	GÓMEZ	MARÍA SOLEDAD	CALLE	BARCELONA 156	1	21	A	PRESIDENTE
GARCÉS	AMADOR	JOSÉ FRANCISCO	CALLE	RIO NALON 21	1	21	A	PRIMER VOCAL
JIMÉNEZ	HERNÁNDEZ	LUIS	CALLE	ANDES (LOS) 3	1	21	A	SEGUNDO VOCAL
CARDOSO	ROMERO	HUGO	CALLE	ANDES (LOS) 16	1	21	A	1.SUPLENTE PRESIDENTE
ARANDA	GÓMEZ	JERÓNIMO	CALLE	COLOMBIA 45	1	21	A	2.SUPLENTE PRESIDENTE
DELGADO	MOLINERO	MARÍA ENCARNACIÓN	CALLE	MURGIS 37 ESC. B PISO P02 PTA IZ	1	21	A	1.SUPLENTE PRIMER VOCAL
GIMENEZ	RODRIGUEZ	JUAN JESUS	CALLE	HERMANOS ALFEREZ 10 ESC. 3 PISO P01 PTA F	1	21	A	2.SUPLENTE PRIMER VOCAL
GRANERO	MARTÍNEZ	JUAN	CALLE	ANDES (LOS) 18	1	21	A	1.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
ESCOBAR	INDALECIO	MARÍA ADORACIÓN	AVDA	PRINCIPES DE ESPAÑA 108 PISO PBJ PTA A	1	21	A	2.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
MANRIQUE	JIMÉNEZ	MARÍA ANGUSTIAS	CALLE	OLIMPIADAS 29 PISO P01 PTA G	1	21	B	PRESIDENTE
PRATS	ROMERO	ELOINA CAMILA	CALLE	TITO 28 PISO P01 PTA A	1	21	B	PRIMER VOCAL
QUINTANA	PERALES	CARLOS	CALLE	TITO 27 PISO P03 PTA B	1	21	B	SEGUNDO VOCAL
SALINAS	LIROLA	EVA	CALLE	GALVA 14	1	21	B	1.SUPLENTE PRESIDENTE
RODRÍGUEZ	RODRÍGUEZ	JESÚS	CALLE	DOMICIANO 17	1	21	B	2.SUPLENTE PRESIDENTE
ROMERO	PEÑA	ANA ISABEL	CALLE	ANDES (LOS) 16	1	21	B	1.SUPLENTE PRIMER VOCAL
PÉREZ	VELA	MARÍA TRINIDAD	CALLE	JIMENEZ DIAZ 72 PISO P02 PTA A	1	21	B	2.SUPLENTE PRIMER VOCAL
RAMOS	LÓPEZ	FRANCISCO	CALLE	TIERRA DEL FUEGO 11	1	21	B	1.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
MARTÍN	MARTÍN	MARCOS	CALLE	BARCELONA 148	1	21	B	2.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
CASTILLO	ESTÉVEZ	AURORA	CALLE	RIO ADRA 14 PISO P01 PTA F	1	22	A	PRESIDENTE



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL01049026 * NIF P0410400F

GHAZI	CHOUGAG	IMANE	CALLE	DONATO BRAMANTE 20 ESC. D PISO P02 PTA D	1	22	A	PRIMER VOCAL
HERRERA	MEDINA	MIGUEL	CALLE	BERNINI 17 PISO P02 PTA G	1	22	A	SEGUNDO VOCAL
FELICES	SILLAS	ANA PILAR	CALLE	SANTA CRISTINA 24	1	22	A	1.SUPLENTE PRESIDENTE
LIROLA	GÓNGORA	FRANCISCO GABRIEL	CALLE	SAN MILLAN 24	1	22	A	2.SUPLENTE PRESIDENTE
BOULAGHMOUDI	BOULAGHMOUDI	RACHIDA	AVDA	LUZ (LA) 71	1	22	A	1.SUPLENTE PRIMER VOCAL
EL AMRANI	MIDA	SIHAM	CALLE	DONATO BRAMANTE 20 ESC. D PISO P02 PTA B	1	22	A	2.SUPLENTE PRIMER VOCAL
GUTIERREZ	NARAG	FRANCISCO	CALLE	MURGIS 32 PISO P02 PTA AO	1	22	A	1.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
GARCÍA	FRUTOS	FRANCISCO	CALLE	PABLO NERUDA 8 PISO P02 PTA 4	1	22	A	2.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
RUBIO	FIGUEREDO	DIEGO ANTONIO	CALLE	MIGUEL ANGEL 15 PISO P03 PTA B	1	22	B	PRESIDENTE
RODRIGUEZ	YEBRA	JENNIFER	CALLE	BERNINI 17 PISO P03 PTA D	1	22	B	PRIMER VOCAL
PALACIOS	TORRES	MARÍA PILAR	CALLE	SANSOVINO 12	1	22	B	SEGUNDO VOCAL
SABARIEGO	PERABAD	JUAN CARLOS	CALLE	RIO JUCAR 27 ESC. I PISO P01 PTA F	1	22	B	1.SUPLENTE PRESIDENTE
PÉREZ	CARBONELL	MARÍA CARMEN	CALLE	PABLO NERUDA 8 PISO P03 PTA 5	1	22	B	2.SUPLENTE PRESIDENTE
MORENO	PEREZ	FERNANDO	CALLE	JULIO CESAR 11 PISO P01 PTA A	1	22	B	1.SUPLENTE PRIMER VOCAL
MORENO	RODRÍGUEZ	DAVID	CALLE	COLOMBIA 18 ESC. 1 PISO P04 PTA F	1	22	B	2.SUPLENTE PRIMER VOCAL
MUÑOZ	CASAS	MARIANO MIGUEL	CALLE	CONSTANTINO 6 PISO P05 PTA B	1	22	B	1.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
NAVARRO	RODRÍGUEZ	VICTORIA	CALLE	DONATO BRAMANTE 20 ESC. D PISO P02 PTA A	1	22	B	2.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
MORALES	VÁZQUEZ	ANTONIO JOSÉ	CALLE	JAEN 9	1	23	U	PRESIDENTE
LUQUE	GARCIA	BERNARDO MANUEL	CTRA	VENTA DE PAMPANICO 14 PISO P02 PTA A	1	23	U	PRIMER VOCAL
GUENNOUNI	MOSLEH	ILIAS	AVDA	BULEVAR DE EL EJIDO 113 PISO P03 PTA D	1	23	U	SEGUNDO VOCAL
AGUIRRE	RIAL	ANA KIARA	CALLE	JAEN 14 PISO P02 PTA A	1	23	U	1.SUPLENTE PRESIDENTE
MARTIN	MORA	ISABEL	CALLE	MALAGA 30	1	23	U	2.SUPLENTE PRESIDENTE
SALMERÓN	OUMAZIANE	ABDEL HAKIN	AVDA	BULEVAR DE EL EJIDO 121 PISO P05 PTA B	1	23	U	1.SUPLENTE PRIMER VOCAL
FORNIELES	FORNIELES	ALICIA	CALLE	CABO BAGUR 6 PISO P04 PTA A	1	23	U	2.SUPLENTE PRIMER VOCAL
VARGAS	CARA	ESTELA MARIA	CALLE	CERVANTES 9 PISO P01 PTA B	1	23	U	1.SUPLENTE SEGUNDO

								VOCAL
GARCIA	LOPEZ	ROMINA DANIELA	CALLE	PERU 8 ESC. 2 PISO P02 PTA C0	1	23	U	2.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
FERNANDEZ	RUBIO	YERAY	CALLE	ALPUJARRAS 31 PISO PBJ PTA 1	1	24	A	PRESIDENTE
CASTILLO	VALLEJO	ALEJANDRO	CALLE	GARCIA LORCA 73	1	24	A	PRIMER VOCAL
FERNÁNDEZ	VARGAS	JUAN CECILIO	CALLE	BENINAR 11	1	24	A	SEGUNDO VOCAL
CAICEDO	MARTINEZ	OTTO ALEX	CALLE	ALMEDINA 17	1	24	A	1.SUPLENTE PRESIDENTE
ALMANSA	SHUBINA	ESTEFANÍA	CALLE	VENEZUELA 113 PISO P02 PTA K	1	24	A	2.SUPLENTE PRESIDENTE
AGUILERA	AGUILERA	JESUS MANUEL	CALLE	LINEA (LA) 71	1	24	A	1.SUPLENTE PRIMER VOCAL
FERRER	VÁZQUEZ	ANTONIO ENRIQUE	CALLE	ALMEDINA 14	1	24	A	2.SUPLENTE PRIMER VOCAL
ESCOBAR	RUIZ	MARIA DOLORES	CALLE	CACERES II 90	1	24	A	1.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
DURÁN	MARTÍN	MARIA JOSÉ	CALLE	CASTALA 14	1	24	A	2.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
MARTIN	FERNANDEZ	CAROLINA	CALLE	VIOLIN 23	1	24	B	PRESIDENTE
MALDONADO	PEREGRINA	GRACIA	CALLE	ABRUCENA 98	1	24	B	PRIMER VOCAL
NAVARRO	VELA	ABRIL	CALLE	FONDON 12	1	24	B	SEGUNDO VOCAL
MANZANO	MARÍN	ANTONIO	CALLE	ABRUCENA 116	1	24	B	1.SUPLENTE PRESIDENTE
SALVATIERRA	LASSO	GIMA MARIA	CALLE	ALMEDINA 17	1	24	B	2.SUPLENTE PRESIDENTE
SÁNCHEZ	MORENO	JUAN MANUEL	CALLE	FLAUTA 28	1	24	B	1.SUPLENTE PRIMER VOCAL
QUEVEDO	ROMERA	JUAN JOSÉ	CALLE	ALMEDINA 24	1	24	B	2.SUPLENTE PRIMER VOCAL
MANZANO	MARÍN	AINOHA	CALLE	ABRUCENA 116	1	24	B	1.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
SÁNCHEZ	ALCALÁ	ANDREA	CALLE	VIOLIN 5	1	24	B	2.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
LÓPEZ	FRÍAS	MARÍA	CALLE	EXTREMADURA 94	1	25	A	PRESIDENTE
ALCÁNTARA	PALACIOS	MOISÉS	CALLE	CARTUJA (LA) 58	1	25	A	PRIMER VOCAL
FUENTES	VEGA	FERNANDO CRISTÓBAL	CALLE	SACROMONTE 155	1	25	A	SEGUNDO VOCAL
FERNÁNDEZ	RODRÍGUEZ	ROSA	CALLE	LISBOA 118	1	25	A	1.SUPLENTE PRESIDENTE
LOPEZ	MARTINEZ	MARIA JOSE	CALLE	LISBOA 106	1	25	A	2.SUPLENTE PRESIDENTE
CRIADO	ARIJA	MARÍA DEL PILAR	CALLE	HERMANOS ESPINOSA ALFONSO 152	1	25	A	1.SUPLENTE PRIMER VOCAL
GOMEZ	CORTES	JESICA	CALLE	OPORTO 2	1	25	A	2.SUPLENTE PRIMER VOCAL
CORTÉS	GARCÉS	MANUELA	CALLE	CARTUJA (LA) 31	1	25	A	1.SUPLENTE SEGUNDO



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

								VOCAL
LOPEZ	ROMERO	ILUMINADA	CALLE	CEUTA 5	1	25	A	2.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
MATURANA	ALCARRIA	REMEDIOS	CALLE	HERMANOS ESPINOSA ALFONSO 130	1	25	B	PRESIDENTE
ROMERA	FERNANDEZ	MONICA	CALLE	ALHAMBRA 30	1	25	B	PRIMER VOCAL
MORENO	SELEZNEVA	PAULINA	CALLE	GENERALIFE 55	1	25	B	SEGUNDO VOCAL
MORENO	QUESADA	TANIA	CALLE	CEUTA 12	1	25	B	1.SUPLENTE PRESIDENTE
TORRES	FERNÁNDEZ	SERGIO	CALLE	GENERALIFE 69	1	25	B	2.SUPLENTE PRESIDENTE
MORENO	MANZANO	JUAN ANTONIO	CALLE	ATENAS 10	1	25	B	1.SUPLENTE PRIMER VOCAL
ROMERO	MARTÍNEZ	FRANCISCO JAVIER	CALLE	BRUSELAS 40	1	25	B	2.SUPLENTE PRIMER VOCAL
PINTOR	FERNÁNDEZ	JOSÉ ANTONIO	CALLE	GENERALIFE 37	1	25	B	1.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
VILLEGAS	RODRÍGUEZ	CLARA ISABEL	CALLE	BRUSELAS 20 PISO PBJ PTA A	1	25	B	2.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
FERNÁNDEZ	CERVILLA	SERGIO	CALLE	MONTURIOL 30	1	26	U	PRESIDENTE
FORNIELES	SIMÓN	JOSÉ	CALLE	GIL GONZALEZ 11	1	26	U	PRIMER VOCAL
FERNÁNDEZ	SÁEZ	ESTEFANÍA	CALLE	VASCO DE GAMA 3	1	26	U	SEGUNDO VOCAL
MARTINEZ	CARMONA	MARIO	CALLE	GALEOTES 3 PISO P02 PTA B	1	26	U	1.SUPLENTE PRESIDENTE
SOTO	PEREZ	FRANCISCO	CALLE	HERNAN CORTES 1 PISO P01 PTA B	1	26	U	2.SUPLENTE PRESIDENTE
ROMERA	FERNANDEZ	DAVID	CALLE	DIAZ DE SOLIS 26	1	26	U	1.SUPLENTE PRIMER VOCAL
ROBLES	PEÑA	INMACULADA	CALLE	ALONSO OJEDA 18	1	26	U	2.SUPLENTE PRIMER VOCAL
LÓPEZ	MORENO	MARÍA ELENA	CALLE	DIAZ DE SOLIS 22	1	26	U	1.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
CAZORLA	VIDAÑA	JOSÉ	CALLE	PEDRO DE ALVARADO 12	1	26	U	2.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
LÓPEZ	GUILLÉN	IVÁN	CALLE	EMILIA PARDO BAZAN 55 PISO PBJ PTA A	1	27	U	PRESIDENTE
MORENO	MANZANO	ANA	CALLE	LOMA DE LA MEZQUITA 66 PISO P01 PTA 1	1	27	U	PRIMER VOCAL
GARCÍA	CASTEJÓN	DAVID	PLAZA	MEZQUITA (LA) 88 PISO P02 PTA A	1	27	U	SEGUNDO VOCAL
PEÑA	CUEVA	DANIELA ESTEFANIA	CALLE	VENEZUELA 62 PISO P02 PTA E	1	27	U	1.SUPLENTE PRESIDENTE
GÓNGORA	GARCÍA	JOSÉ	CALLE	LOMA DE LA MEZQUITA 11 PISO P02 PTA A	1	27	U	2.SUPLENTE PRESIDENTE
CARMONA	GARCÍA	MARÍA DOLORES	PLAZA	MEZQUITA (LA) 84 PISO P01 PTA C	1	27	U	1.SUPLENTE PRIMER VOCAL
MATEO	ESCOBAR	JUAN GABRIEL	CALLE	EMILIA PARDO	1	27	U	2.SUPLENTE

				BAZAN 31				PRIMER VOCAL
MARTÍNEZ	ALCÍVAR	JOAQUÍN ALFONSO	CALLE	EMILIA PARDO BAZAN 63 PISO P02 PTA G	1	27	U	1.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
MALDONADO	MADRID	GERMÁN	CALLE	FERNANDO DE ROJAS 10 PISO P01 PTA C	1	27	U	2.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
GARCIA	MARTINEZ	ISMAEL	AVDA	BULEVAR DE EL EJIDO 383 PISO P05 PTA A	1	28	A	PRESIDENTE
HUMA	BENAVIDES	JUAN CARLOS	CALLE	JULIO CESAR 111 PISO P01 PTA A	1	28	A	PRIMER VOCAL
GUZMAN	HERMOSO	LUISA MARÍA	CALLE	POETA ALBERTI 9	1	28	A	SEGUNDO VOCAL
FERNÁNDEZ	ORTÍZ	JUAN PEDRO	CALLE	DIEGO DE SILOE 8	1	28	A	1.SUPLENTE PRESIDENTE
FERNÁNDEZ	ORTÍZ	SANDRA	CALLE	DIEGO DE SILOE 8	1	28	A	2.SUPLENTE PRESIDENTE
CHAKIR EL ALAOUI	ACHABA	EL HOUSSINE	CALLE	PEDRO MACHUCA 33 PISO P03 PTA B	1	28	A	1.SUPLENTE PRIMER VOCAL
EFIMOVA	TOKAREVA	NATALIA	CALLE	JUAN DE HERRERA 63	1	28	A	2.SUPLENTE PRIMER VOCAL
DÍAZ	GARCÍA	BEATRIZ	CALLE	JUAN DE HERRERA 65	1	28	A	1.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
LUQUE	SANTIAGO	MIGUEL	CALLE	POETA ALBERTI 20 PISO P02 PTA D0	1	28	A	2.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
MORENO	BEDMAR	RAÚL ANTONIO	CALLE	PEDRO MACHUCA 18 PISO P02 PTA B	1	28	B	PRESIDENTE
MOKADEM	MEDDOUN	SAID	CALLE	MUÑOZ SECA 12 PISO P03 PTA A	1	28	B	PRIMER VOCAL
MARTINEZ	HERAS DE LAS	JAVIER	AVDA	LUZ (LA) 18 PISO P02 PTA F	1	28	B	SEGUNDO VOCAL
RODRÍGUEZ	MALDONADO	JOSÉ	CALLE	POETA ALBERTI 9	1	28	B	1.SUPLENTE PRESIDENTE
MORENO	MARTÍNEZ	MARÍA	PASEO	ALCALDE GARCIA ACIEN 32 PISO P01 PTA B	1	28	B	2.SUPLENTE PRESIDENTE
RODRIGUEZ	ROMERA	JUAN	CALLE	POETA ALBERTI 20 PISO P03 PTA B	1	28	B	1.SUPLENTE PRIMER VOCAL
RUIZ	URRUTIA	FELIPE JESÚS	CALLE	PEDRO MACHUCA 2 PISO P01 PTA B	1	28	B	2.SUPLENTE PRIMER VOCAL
SÁNCHEZ	NÚÑEZ	ZOILA MATILDE	CALLE	OCTAVIO AUGUSTO 63 PISO P03 PTA C	1	28	B	1.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
RODRÍGUEZ	MINGORANCE	MARÍA NATIVIDAD	PASEO	ALCALDE GARCIA ACIEN 68 ESC. 2 PISO P01	1	28	B	2.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
ACIÉN	MAYOR	CRISTO JOSÉ	CALLE	ARENAS 16	1	29	U	PRESIDENTE
CASAS	JIMÉNEZ	MANUELA	CALLE	NAVAS 4	1	29	U	PRIMER VOCAL
CARRIÓN	RAMOS	MARÍA ISABEL	CALLE	ARENAS 1	1	29	U	SEGUNDO VOCAL
PÉREZ	ESCOBAR	JOSÉ MANUEL	CALLE	RIO ANDARAX 5	1	29	U	1.SUPLENTE PRESIDENTE
GÓMEZ	RODRÍGUEZ	FRANCISCO	CALLE	ARENAS 17	1	29	U	2.SUPLENTE PRESIDENTE
GALLARDO	TITO	FRANCISCA	CALLE	NORIAS 9	1	29	U	1.SUPLENTE PRIMER VOCAL



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

CÉSPEDES	TARIFA	GABRIEL	CALLE	RIO ANDARAX 19	1	29	U	2.SUPLENTE PRIMER VOCAL
MALLOUK	DAIRAK	FATIMA AZZOHRRA	CALLE	CLOTILDE 21	1	29	U	1.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
FERRER	MORILLAS	ESTELA	CALLE	TOMILLO 12	1	29	U	2.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
RETAMERO	QUINTANA	ANTONIO	CALLE	EMILIA PARDO BAZAN 95 PISO PBJ PTA B	1	30	U	PRESIDENTE
CANAS	SANCHEZ	YONATAN	CALLE	VENEZUELA 88 PISO P02 PTA A	1	30	U	PRIMER VOCAL
CHECA	RUIZ	LUIS	CALLE	PIO BAROJA 58	1	30	U	SEGUNDO VOCAL
FERNÁNDEZ	CORTÉS	RAFAEL	CALLE	MENENDEZ PIDAL 59	1	30	U	1.SUPLENTE PRESIDENTE
RIVAS	SÁNCHEZ	MARÍA ELENA	CALLE	MIGUEL DE UNAMUNO 24	1	30	U	2.SUPLENTE PRESIDENTE
VÁZQUEZ	CORTÉS	GABRIEL	CALLE	OCAÑA 12	1	30	U	1.SUPLENTE PRIMER VOCAL
TARIFA	FERNÁNDEZ	JORGE	CALLE	FIÑANA 4	1	30	U	2.SUPLENTE PRIMER VOCAL
RODRÍGUEZ	ARCHILLA	ANA	CALLE	ROSALIA DE CASTRO 28	1	30	U	1.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
ENCISO	RODRIGUEZ	MARINA	CALLE	JOSE MARIA PEMAN 52	1	30	U	2.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
BERNAL	URGEL	JOSÉ LUIS	AVDA	ALMERIMAR 232 ESC. 1 PISO P01 PTA 8	1	32	A	PRESIDENTE
ARAGONÉS	GARCÍA	ALBERTO	CALLE	ARQUITECTO JULIAN LAGUNA 85 ESC. 7 PISO PBJ	1	32	A	PRIMER VOCAL
FERNÁNDEZ	RODRÍGUEZ	BELÉN	CALLE	PALO MAYOR 2 BLQ 1 PISO P01 PTA 3	1	32	A	SEGUNDO VOCAL
DELGADO	CASADO	MARÍA LUISA	CALLE	SOTAVENTO 16 ESC. 16 PISO P02 PTA A	1	32	A	1.SUPLENTE PRESIDENTE
ALFÉREZ	MALDONADO	ALMUDENA DOLORES	CALLE	ARQUITECTO JULIAN LAGUNA 57 BLQ 5 ESC. 1	1	32	A	2.SUPLENTE PRESIDENTE
BERMEJO	AZANEDO	FRANCISCO LUIS	CALLE	TRINQUETE 11 PISO PBJ PTA 3	1	32	A	1.SUPLENTE PRIMER VOCAL
CASTILLO	RUIZ	MARINA	CALLE	OSTA 16 BLQ 1 ESC. 4 PISO P02 PTA C	1	32	A	2.SUPLENTE PRIMER VOCAL
CERVANTES	LLORT	MONTSERRAT	CALLE	PASAJE DE LA TRAINERA 8 BLQ 9 PISO PBJ PTA 2	1	32	A	1.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
CARBAJAL	LÓPEZ	ÁLVAR	CALLE	FARO (DEL) 22 ESC. 10 PISO P03 PTA B	1	32	A	2.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
MARIN	MARTINEZ	ISABEL MARIA	CALLE	DON JUAN DE BORBON 1 PISO P01 PTA 8	1	32	B	PRESIDENTE
MUÑOZ	CUENCA	JORGE ANTONIO	CALLE	GALEON 1 ESC. A PISO P01 PTA C	1	32	B	PRIMER VOCAL
MUÑOZ	SÁNCHEZ	NOELIA	CALLE	DARSENA DE LA	1	32	B	SEGUNDO

				BATEA 17 ESC. D PISO P02 PTA C				VOCAL
MUÑOZ	MARTÍN	JUAN JOSÉ	CALLE	SOTAVENTO 2 ESC. 2 PISO P03 PTA B	1	32	B	1.SUPLENTE PRESIDENTE
GIL	MUÑOZ	MARÍA NATIVIDAD	CALLE	SOTAVENTO 14 ESC. 14 PISO PBJ PTA A	1	32	B	2.SUPLENTE PRESIDENTE
GARCÍA	CABALLERO	FRANCISCA	CALLE	CARABELA 21 ESC. D PISO P01 PTA B	1	32	B	1.SUPLENTE PRIMER VOCAL
MEDINA	CAMPOS	PAULA	CALLE	PASAJE DEL CATAMARAN 7 PISO PBJ PTA C	1	32	B	2.SUPLENTE PRIMER VOCAL
GÓMEZ	ORTEGA	MARTA	CALLE	ARCOIRIS 11 ESC. 14 PISO PBJ PTA 18	1	32	B	1.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
GÓMEZ	CRESPO	RUBÉN	CALLE	PASAJE DEL CATAMARAN 9 PISO PBJ PTA A	1	32	B	2.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
PICÓN	MILÁN	MARÍA INMACULADA	CALLE	SOTAVENTO 13 ESC. 13 PISO PBJ PTA C	1	32	C	PRESIDENTE
POZO	AGEA	FRANCISCO JAVIER	CALLE	PASAJE DEL CATAMARAN 10 ESC. F PISO PBJ	1	32	C	PRIMER VOCAL
ORTÍZ	MANZANO	PAULA	CALLE	PASAJE DE LA TRAINERA 8 PISO P01 PTA 1	1	32	C	SEGUNDO VOCAL
PORTERO	GARCÍA	VERÓNICA	CALLE	DON JUAN DE BORBON 25 ESC. 2 PISO P01 PTA 2	1	32	C	1.SUPLENTE PRESIDENTE
ONTIVEROS	PÉREZ	DOMINGO	CALLE	PUERTO PRINCIPE 3 ESC. 1 PISO PBJ PTA 3	1	32	C	2.SUPLENTE PRESIDENTE
RUDILLA	ALEU	JOSÉ MANUEL	CALLE	PALO MAYOR 16 PISO P02 PTA 8	1	32	C	1.SUPLENTE PRIMER VOCAL
SÁNCHEZ	MALDONADO	TOMÁS MANUEL	CALLE	TRINQUETE 4 PISO P01 PTA 14	1	32	C	2.SUPLENTE PRIMER VOCAL
PARADAS	GARCIA	SANTIAGO	CALLE	ARQUITECTO JULIAN LAGUNA 85 ESC. 7 PISO PBJ	1	32	C	1.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
PARRILLA	RODRÍGUEZ	JAVIER	CALLE	FARO (DEL) 32 ESC. 11 PISO P02 PTA C	1	32	C	2.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
AGUILERA	VILLEGAS	FRANCISCO	CALLE	TOLEDO 85 PISO P01 PTA 2	1	33	U	PRESIDENTE
FERNÁNDEZ	ROBLES	DAVID	CALLE	TOLEDO 85 PISO P02 PTA 2	1	33	U	PRIMER VOCAL
ÁLVAREZ	TÉMEZ	LUIS	CALLE	ZORRILLA 152 PISO P04 PTA F	1	33	U	SEGUNDO VOCAL
RUBIO	FERNÁNDEZ	JAVIER	CALLE	GRANADA 126 PISO P01 PTA DR	1	33	U	1.SUPLENTE PRESIDENTE
MOLINA	VILLEGAS	LUCÍA	PASEO	LOMAS (LAS) 105	1	33	U	2.SUPLENTE PRESIDENTE
SORIANO	RODRÍGUEZ	ESTEFANÍA	CALLE	REYES CATOLICOS 56	1	33	U	1.SUPLENTE PRIMER VOCAL
LÓPEZ	GIL	ANA MARÍA	CALLE	ZORRILLA 138	1	33	U	2.SUPLENTE PRIMER VOCAL
VALERA	ROZAS	FRANCISCA	AVDA	BULEVAR DE EL EJIDO 284 PISO	1	33	U	1.SUPLENTE SEGUNDO



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

				P02 PTA B				VOCAL
SALMERÓN	BLANES	JOSÉ MIGUEL	CALLE	MANUEL FERNANDEZ ARRIOLA 20 PISO P02 PTA IZ	1	33	U	2.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
FERNÁNDEZ	AGUILERA	LAURA ISABEL	CALLE	LOBERO 5 PISO P05 PTA B	1	34	A	PRESIDENTE
GÓMEZ	GÓMEZ	VERÓNICA	CALLE	ROSA (LA) 16 PISO P01 PTA A	1	34	A	PRIMER VOCAL
ÁLVAREZ	MORENO	ELENA	CALLE	LOBERO 5 PISO P03 PTA D	1	34	A	SEGUNDO VOCAL
GÁLVEZ	CHAVEZ	ISABEL	CALLE	JACINTO BENAVENTE 8 PISO P02 PTA B	1	34	A	1.SUPLENTE PRESIDENTE
LÓPEZ	SÁNCHEZ	JOSÉ MIGUEL	CALLE	IGLESIA 18 PISO P02 PTA 2	1	34	A	2.SUPLENTE PRESIDENTE
EL FARIA	M CHANDAGH	ILHAM	CALLE	CERVANTES 70 PISO P02 PTA A	1	34	A	1.SUPLENTE PRIMER VOCAL
GARCIA	MOYA	ANTONIO	CALLE	CERVANTES 84 PISO P02	1	34	A	2.SUPLENTE PRIMER VOCAL
IZQUIERDO	GORDILLO	MANUEL JOSÉ	CALLE	DOS HERMANAS 9 PISO P01 PTA C	1	34	A	1.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
CARO	CALLEJÓN	MIRIAM	CALLE	ALMERIA 94 PISO P01 PTA B2	1	34	A	2.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
PALMERO	ARANDA	MOISÉS S.	CALLE	CERVANTES 100	1	34	B	PRESIDENTE
NAVARRO	NÚÑEZ	ANA MARÍA	CALLE	DIVINA INFANTITA 5 PISO P04 PTA A	1	34	B	PRIMER VOCAL
USOZ	CHAPARRO	ENRIQUE	CALLE	ALMERIA 69 PISO P01 PTA B0	1	34	B	SEGUNDO VOCAL
MATEO	GARCÍA	ROCÍO	CALLE	DOCTOR PALMERO 5 PISO P01 PTA A	1	34	B	1.SUPLENTE PRESIDENTE
MARTÍN	BERENGUEL	CÉSAR	CALLE	JACINTO BENAVENTE 13 ESC. 2 PISO P04 PTA A	1	34	B	2.SUPLENTE PRESIDENTE
SANCHEZ	SALMERON	NICOLAS	CALLE	JACINTO BENAVENTE 12 PISO P04 PTA 1	1	34	B	1.SUPLENTE PRIMER VOCAL
MARTÍN	CRIADO	MARÍA SOLEDAD	CALLE	ALMERIA 69 PISO P03 PTA B	1	34	B	2.SUPLENTE PRIMER VOCAL
PALMERO	VILLEGAS	MARIO	CALLE	ROSA (LA) 16 PISO P04 PTA A	1	34	B	1.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
MATEU	SALAS	HERMINIO JESUS	CALLE	VIRGEN DEL PILAR 4 PISO P01 PTA 1	1	34	B	2.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
FERNÁNDEZ	GONZÁLEZ	FRANCISCO JOSÉ	CALLE	FERNANDO III 77	1	35	A	PRESIDENTE
LINARES	RIVAS	MARIA JOSE	CALLE	VERGI 29	1	35	A	PRIMER VOCAL
ALFÉREZ	ROMÁN	ELOISA	AVDA	LUZ (LA) 113	1	35	A	SEGUNDO VOCAL
GODOY	VILLEGAS	ANTONIO ADRIÁN	CALLE	URCI 15	1	35	A	1.SUPLENTE PRESIDENTE
ALONSO	LOPEZ	CRISTINA	CALLE	ARIES 37	1	35	A	2.SUPLENTE PRESIDENTE
JUÁREZ	BARRANCO	ANDREA	CALLE	BACO 8	1	35	A	1.SUPLENTE PRIMER VOCAL

FERNÁNDEZ	MONTES	MANUEL	CALLE	VERGI 15	1	35	A	2.SUPLENTE PRIMER VOCAL
ALCÁNTARA	RUEDA	ZAIRA AMALIA	CALLE	APENINOS (LOS) 7	1	35	A	1.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
GARCÉS	FERNÁNDEZ	TRINIDAD	CALLE	ANTONIOS 82	1	35	A	2.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
MARCOS	RAMOS	ÁNGELA	CALLE	ALBA 2	1	35	B	PRESIDENTE
TERRES	GONZALEZ	ISABEL	CALLE	PAMPA (LA) 53	1	35	B	PRIMER VOCAL
MARTÍN	ROMERA	MARIO	AVDA	ROMULO Y REMO 17	1	35	B	SEGUNDO VOCAL
ORTÍZ	SÁNCHEZ	FRANCISCO JAVIER	CLLON	ESMERALDA (DE LA) 12	1	35	B	1.SUPLENTE PRESIDENTE
MARTÍN	ROBLES	JOSÉ MANUEL	CALLE	PAMPA (LA) 40	1	35	B	2.SUPLENTE PRESIDENTE
MARTINEZ	ASENCIO	JULIO RAMON	AVDA	LUZ (LA) 80	1	35	B	1.SUPLENTE PRIMER VOCAL
SIMÓN	BERBEL	SERGIA MARÍA	CALLE	URCI 4	1	35	B	2.SUPLENTE PRIMER VOCAL
RODRÍGUEZ	LÓPEZ	JUAN ANTONIO	CALLE	BACO 21	1	35	B	1.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
ROMERO	LÓPEZ	MARÍA ELBA	CALLE	MURGIS 67 PISO P02 PTA A	1	35	B	2.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
LÓPEZ	POZO	MARÍA BELÉN	CALLE	BOTAVARA 32 PISO P03 PTA C	1	36	A	PRESIDENTE
ALCALÁ	GÓMEZ	JOSÉ ANTONIO	CALLE	BOTAVARA 64	1	36	A	PRIMER VOCAL
FERNÁNDEZ	RUIZ	JESÚS	CALLE	MESANA 52	1	36	A	SEGUNDO VOCAL
CID	MORENO	MARÍA DEL CARMEN	CALLE	BOTAVARA 16 PISO P02 PTA C	1	36	A	1.SUPLENTE PRESIDENTE
FERNÁNDEZ	MENA	FRANCISCO	CALLE	ALCOR 32	1	36	A	2.SUPLENTE PRESIDENTE
ARCOS	FERNANDEZ	ANTONIO JOSE	CALLE	MESANA 62	1	36	A	1.SUPLENTE PRIMER VOCAL
HURTADO	MICO	SILVIA	CALLE	BOTAVARA 37 PISO P02 PTA D	1	36	A	2.SUPLENTE PRIMER VOCAL
BERNINI	HERRADA	JOSÉ MANUEL	CALLE	FOQUE 27 ESC. 2 PISO P01 PTA 1	1	36	A	1.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
LÓPEZ	LÓPEZ	VICENTE	CALLE	BOTAVARA 6 PISO P01 PTA C	1	36	A	2.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
UGARTE	PÉREZ	EGOA	CALLE	CABOTAJE 5	1	36	B	PRESIDENTE
VARONA	MALDONADO	ALBA	CALLE	BOTAVARA 4 PISO P02 PTA B	1	36	B	PRIMER VOCAL
MARRUECOS	RODRÍGUEZ	JOSÉ RAMÓN	CALLE	BOTAVARA 41 PISO P03 PTA B	1	36	B	SEGUNDO VOCAL
RODRÍGUEZ	RUIZ	FRANCISCO JAVIER	CALLE	ALCOTAN 45	1	36	B	1.SUPLENTE PRESIDENTE
SÁNCHEZ	CRUZ	LETICIA	CALLE	ALCOR 46	1	36	B	2.SUPLENTE PRESIDENTE
MARTINEZ	LEON	CARMEN LEONOR	CALLE	BOTAVARA 8 PISO P01 PTA A	1	36	B	1.SUPLENTE PRIMER VOCAL
ZORRILLA	QUESADA	MARIA	CALLE	ALCOTAN 27	1	36	B	2.SUPLENTE



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

								PRIMER VOCAL
MORENO	MARTIN	DARIO	CALLE	BOTAVARA 22 PISO P01 PTA D	1	36	B	1.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
RUBIO	PÉREZ	PABLO	CALLE	MESANA 63	1	36	B	2.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
GÓMEZ	FERNÁNDEZ	EVA	PLAZA	MORERA 52	1	37	A	PRESIDENTE
ESTRABOS	SÁNCHEZ	CARMEN MARÍA	CALLE	PUNTA SABINAL 7	1	37	A	PRIMER VOCAL
ALFÉREZ	GARCÍA	SERGIO	CALLE	CONDE DE BARCELONA 48	1	37	A	SEGUNDO VOCAL
FERNÁNDEZ	VÍLCHEZ	FRANCISCO JOSÉ	PLAZA	MORERA 23	1	37	A	1.SUPLENTE PRESIDENTE
BOSQUET	NUÑO	GABRIEL	CALLE	CAMINO DEL AIMUN 84	1	37	A	2.SUPLENTE PRESIDENTE
LÓPEZ	ESCOBAR	ANA	CALLE	VAINA 22	1	37	A	1.SUPLENTE PRIMER VOCAL
LÓPEZ	RODRÍGUEZ	JOSÉ ANTONIO	CALLE	PASTEUR 11 PISO P02 PTA D	1	37	A	2.SUPLENTE PRIMER VOCAL
CARA	DURÁN	ENRIQUE JOSÉ	AVDA	RONDA DEL OESTE 26	1	37	A	1.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
LÍNDEZ	ACIÉN	MARCOS	CALLE	SAN DIEGO 9 PISO P02 PTA E	1	37	A	2.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
VALVERDE	MARTIN	JUAN PEDRO	CALLE	SAN ISIDRO 63 PISO P01 PTA B	1	37	B	PRESIDENTE
NOGUERA	LIROLA	MARÍA ASCENSIÓN	PLAZA	MORERA 45	1	37	B	PRIMER VOCAL
ROMERO	GARCÍA	RAFAEL RUBÉN	PLAZA	MORERA 31	1	37	B	SEGUNDO VOCAL
MORENO	BARBERO	JOSÉ	CALLE	SAUCE 8	1	37	B	1.SUPLENTE PRESIDENTE
MALDONADO	SÁNCHEZ	PAULA MARÍA	CALLE	CAMINO DEL AIMUN 34	1	37	B	2.SUPLENTE PRESIDENTE
RUÍZ	ARCHILLA	ENCARNACIÓN	CALLE	PADRE RUBIO 19	1	37	B	1.SUPLENTE PRIMER VOCAL
MARTÍN	SÁNCHEZ	GERMÁN	CALLE	VIRGO 4 ESC. 1 PISO P03 PTA C	1	37	B	2.SUPLENTE PRIMER VOCAL
MARTINS	FERNÁNDEZ	RAQUEL	AVDA	BULEVAR DE EL EJIDO 97 ESC. 3 PISO P02 PTA A	1	37	B	1.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
MORENO	VARGAS	FRANCISCA	CALLE	MURILLO 18	1	37	B	2.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
ACIÉN	ESCOBOSA	CLARA ISABEL	CALLE	MERCADO COMUN 12 ESC. 2 PISO P02 PTA A	1	38	A	PRESIDENTE
BECERRA	MALDONADO	JOSÉ LUIS	PLAZA	POSEIDON 10 ESC. A PISO P01 PTA 1	1	38	A	PRIMER VOCAL
GONZÁLEZ	ROMERO	MARTA	CALLE	ALEMANIA 30	1	38	A	SEGUNDO VOCAL
GÓNGORA	IBARRA	BENJAMÍN	CALLE	IRIS 7 PISO P03 PTA A	1	38	A	1.SUPLENTE PRESIDENTE
GONZÁLEZ	ROVIRA	CHRISTIAN	CALLE	IRIS 7 PISO P04 PTA B	1	38	A	2.SUPLENTE PRESIDENTE
BAENA	FERNÁNDEZ	JOSÉ	CALLE	ALEMANIA 14	1	38	A	1.SUPLENTE PRIMER VOCAL

BAUTISTA	ROMERO	MARIA VANESA	CALLE	MERCADO COMUN 40 PISO P03 PTA K	1	38	A	2.SUPLENTE PRIMER VOCAL
BONILLA	HIDALGO	JOSE ANTONIO	CALLE	BAYARCAL 67 PISO P02 PTA 2	1	38	A	1.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
CARA	SANTANA	SERGIO	CALLE	CAMPIÑA 4 ESC. 2 PISO P02 PTA C	1	38	A	2.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
MARTÍNEZ	BONILLA	CRISTIAN	AVDA	BULEVAR DE EL EJIDO 392 PISO P02 PTA A	1	38	B	PRESIDENTE
LOZANO	IBÁÑEZ	EDUARDO MANUEL	CALLE	CAMPIÑA 4 ESC. 2 PISO P04 PTA D	1	38	B	PRIMER VOCAL
SÁNCHEZ	GONZÁLEZ	JÉSSICA	CALLE	ARCADIA 18 ESC. 1 PISO P01 PTA C	1	38	B	SEGUNDO VOCAL
RODRÍGUEZ	LUQUE	CARLOS	AVDA	BULEVAR DE EL EJIDO 388 PISO P04 PTA 4	1	38	B	1.SUPLENTE PRESIDENTE
SANCHEZ	CAMARASA	VANESSA	CALLE	MERCADO COMUN 12 ESC. 2 PISO P01 PTA C	1	38	B	2.SUPLENTE PRESIDENTE
REYES	ALONSO	TAMARA	CALLE	MERCADO COMUN 36 PISO P03 PTA B	1	38	B	1.SUPLENTE PRIMER VOCAL
LÓPEZ	GUTIÉRREZ	ELADIO	CALLE	IRIS 7 PISO P04 PTA A	1	38	B	2.SUPLENTE PRIMER VOCAL
VEDIA	RAMIREZ	MARTA ALICIA	CALLE	ZEUS 24 PISO P01 PTA A	1	38	B	1.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
SÁNCHEZ	LÓPEZ	MIGUEL ÁNGEL	CALLE	ARCADIA 8 ESC. 2 PISO P04 PTA D	1	38	B	2.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
CAÑABATE	DOMECH	EMILIO	CALLE	PLAYAS DE LA ENSENADA 75 ESC. 1 PISO P03	1	39	A	PRESIDENTE
HERRERA	LUCAS	BERNARDINA	CALLE	PLAYAS DE LA ENSENADA 33	1	39	A	PRIMER VOCAL
CARA	RODRÍGUEZ	ANDRÉS	PLAZA	BANCADA (DE LA) 3 ESC. G PISO P01 PTA A	1	39	A	SEGUNDO VOCAL
FELIPE	GARCIA	MARINA	CALLE	SALAZON 2 ESC. 3 PISO P02 PTA B	1	39	A	1.SUPLENTE PRESIDENTE
COBO	JIMÉNEZ	ELISA MARÍA	CALLE	ROSA DE LOS VIENTOS 2 ESC. 5 PISO P02 PTA 1	1	39	A	2.SUPLENTE PRESIDENTE
CASTILLO	SANCHEZ	NOELIA LUCILA	CALLE	PLAYAS DE LA ENSENADA 73 ESC. 1 PISO P03	1	39	A	1.SUPLENTE PRIMER VOCAL
DOÑAS	FERNÁNDEZ	JOSÉ	CALLE	SERENÍ 17	1	39	A	2.SUPLENTE PRIMER VOCAL
CANO	JAIME	FELISA MARÍA	CALLE	PLAYAS DE LA ENSENADA 72 PISO PBJ PTA D	1	39	A	1.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
COLOMER	RUIZ	JUAN MIGUEL	CALLE	BAJAMAR 1 ESC. A PISO P03 PTA 51	1	39	A	2.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
ORTEGA	CALVO	MARÍA	CALLE	BAJAMAR 2 ESC. B PISO P02 PTA 89	1	39	B	PRESIDENTE
MARTÍN	PUERTAS	ANTONIO JOSÉ	CALLE	PLAYAS DE LA ENSENADA 71 ESC. 1 PISO P01	1	39	B	PRIMER VOCAL
SÁNCHEZ	LÓPEZ	ANA MARÍA	CALLE	MASCARON 3 BLQ 5 POR B PISO PBJ	1	39	B	SEGUNDO VOCAL



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

				PTA 1				
MARTIN	LOPEZ	MARINA	AVDA	MAR (DEL) 101 ESC. 2 PISO P01 PTA A	1	39	B	1.SUPLENTE PRESIDENTE
MARIN	LUQUE	NOELIA	CALLE	BAJAMAR 2 ESC. B PISO P02 PTA 84	1	39	B	2.SUPLENTE PRESIDENTE
SÁNCHEZ	MORENO	MARÍA JOSÉ	CALLE	PLAYAS DE LA ENSENADA 76 ESC. 2 PISO P01	1	39	B	1.SUPLENTE PRIMER VOCAL
SEVILLA	ESPINOSA	JUAN ANTONIO	AVDA	MAR (DEL) 101 PISO PBJ PTA D	1	39	B	2.SUPLENTE PRIMER VOCAL
SUÁREZ	SÁNCHEZ	MARÍA DEL CARMEN	CALLE	BAJAMAR 4 ESC. D PISO P01 PTA 184	1	39	B	1.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
VENTAJAS	MESA	MARIA DEL SOL	CALLE	PLAYAS DE LA ENSENADA 46 ESC. 2 PISO P02	1	39	B	2.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
ALPATOVA	KALIEKHON	ALEKSANDRA	CALLE	ANGELES MARTINEZ CHACON 12 PISO P02 PTA D	1	40	A	PRESIDENTE
GARCIA	DELGADO	FRANCISCO JAVIER	PASEO	JUAN CARLOS I 36 PISO P05 PTA B	1	40	A	PRIMER VOCAL
ALLÉS	GÓMEZ	LETICIA	PASEO	JUAN CARLOS I 37 PISO P04 PTA C	1	40	A	SEGUNDO VOCAL
JIMENEZ	LOPEZ	JOSE ANTONIO	CALLE	ZEUS 6 ESC. 2 PISO P01 PTA A	1	40	A	1.SUPLENTE PRESIDENTE
CEREZUELA	MORENO	ANDREA	AVDA	NICOLAS SALMERON 5 BLQ 2 PISO P03 PTA A	1	40	A	2.SUPLENTE PRESIDENTE
ALCARÁZ	RUIZ	FRANCISCO MANUEL	PASEO	LOMAS (LAS) 197 PISO P05 PTA B	1	40	A	1.SUPLENTE PRIMER VOCAL
FERNÁNDEZ	SUÁREZ	GLORIA	CALLE	ANGELES MARTINEZ CHACON 12 PISO P03 PTA A	1	40	A	2.SUPLENTE PRIMER VOCAL
LÓPEZ	MONTOYA	INMACULADA	CALLE	PRAVIA 3 PISO P03 PTA B	1	40	A	1.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
ACIÉN	RODRÍGUEZ	JOSÉ GABRIEL	PASEO	JUAN CARLOS I 30 PISO P03 PTA D	1	40	A	2.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
SÁNCHEZ	CÉSPEDES	JUAN JOSÉ	PASEO	PEDRO PONCE 26 POR 1 ESC. 1 PISO P03 PTA 18	1	40	B	PRESIDENTE
MARTÍN	BARRIONUEVO	JOSÉ MIGUEL	CALLE	MADRID 29 ESC. 1 PISO P03 PTA A	1	40	B	PRIMER VOCAL
MARTÍN	RUIZ	FRANCISCO MANUEL	PASEO	JUAN CARLOS I 36 PISO P01 PTA E	1	40	B	SEGUNDO VOCAL
RIVAS	MUÑOZ	ROSALÍA	CALLE	MADRID 29 ESC. 1 PISO P04 PTA C	1	40	B	1.SUPLENTE PRESIDENTE
SUÁREZ	RODRÍGUEZ	GABRIEL	CALLE	ANGELES MARTINEZ CHACON 12 PISO P02 PTA A	1	40	B	2.SUPLENTE PRESIDENTE
OTTO	SERRANO	ALBERTO	PASEO	LOMAS (LAS) 175 PISO P02 PTA I	1	40	B	1.SUPLENTE PRIMER VOCAL
MÉNDEZ	CRUZ	JESSENIA PAOLA	CALLE	GARDENIAS 5 PISO P03 PTA D	1	40	B	2.SUPLENTE PRIMER VOCAL
VALVERDE	OCÓN	ROBERT	CALLE	ZEUS 6 ESC. 2 PISO PBJ PTA B	1	40	B	1.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL

OTERO	RAMOS	LUIS ARIEL	AVDA	BULEVAR DE EL EJIDO 384 PISO P01 PTA AO	1	40	B	2.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
GEA	GALLARDO	SANDRA	CALLE	LOBERO 30 POR 3 PISO P02 PTA C	1	41	U	PRESIDENTE
MONTERO	SALAS	MIGUEL	CALLE	ALMIRANTE 23 ESC. 2 PISO P01 PTA E	1	41	U	PRIMER VOCAL
GALÁN	ANGULO	JUAN JOSÉ	CALLE	RIO GUADIARO 6 PISO P02 PTA B	1	41	U	SEGUNDO VOCAL
PALMERO	LUQUE	BEATRIZ	CALLE	VIZCAINO MARQUES 5 PISO P01 PTA 1	1	41	U	1.SUPLENTE PRESIDENTE
CASTILLO	LEÓN	RAFAEL	CALLE	MURGIS 14 PISO P02 PTA A	1	41	U	2.SUPLENTE PRESIDENTE
CAMPOS	LÓPEZ	REMEDIOS	CALLE	ALMIRANTE 20 PISO P01 PTA B	1	41	U	1.SUPLENTE PRIMER VOCAL
GARCIA	HERRADA	FRANCISCO	PLAZA	MAYOR 2 PISO P02 PTA D	1	41	U	2.SUPLENTE PRIMER VOCAL
LEÓN	RUS	PURIFICACIÓN	CALLE	MURGIS 14 PISO P02 PTA A	1	41	U	1.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
ESPINOSA	TAPIAS	MARÍA MANUELA	CALLE	ALMIRANTE 3	1	41	U	2.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
AMAT	GÓMEZ	PABLO	CALLE	FRANCISCO BARRANCO LOPEZ 41	1	42	U	PRESIDENTE
CAMARA	CAMARA	OUSMANE	CALLE	JESUS ALFEREZ 43 PISO P02 PTA B	1	42	U	PRIMER VOCAL
RUIZ	RIVAS	MARÍA DEL CARMEN	CALLE	DON QUIJOTE 4 PISO P01 PTA C	1	42	U	SEGUNDO VOCAL
MEDRANO	GARCÍA	JOSÉ MARÍA	CALLE	DULCINEA 3 PISO P01 PTA 21	1	42	U	1.SUPLENTE PRESIDENTE
FERNÁNDEZ	ÁLVAREZ	MANUELA	CALLE	JOAQUIN RODRIGO 6	1	42	U	2.SUPLENTE PRESIDENTE
MUÑOZ	MARTÍN	RAÚL	AVDA	PAIS VASCO 8	1	42	U	1.SUPLENTE PRIMER VOCAL
MARTIN	CERVILLA	RICARDO JAVIER	PASEO	SANTA MARIA DEL AGUILA 15 PISO P01 PTA B	1	42	U	2.SUPLENTE PRIMER VOCAL
VALENTÍN	TARIFA	MIGUEL ÁNGEL	CALLE	JOAQUIN RODRIGO 22	1	42	U	1.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
FERNANDEZ	MARTIN	MONSERRAT	CALLE	NAVARRA 7 PISO P02	1	42	U	2.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
MORALES	VALERO	SANDRA PATRICIA	CALLE	CHURRUCA 27	1	43	U	PRESIDENTE
RODRÍGUEZ	MUÑOZ	JOSÉ MANUEL	CALLE	SUIZA 6	1	43	U	PRIMER VOCAL
JIMENEZ	MORILLAS	MARIA JOSE	AVDA	AMERICA 98 PISO PBJ PTA A	1	43	U	SEGUNDO VOCAL
CARDOZO	PASCUAL	NATALIA BELEN	CALLE	RUMANIA 34	1	43	U	1.SUPLENTE PRESIDENTE
RUIZ	CRUZ	DAVID	CALLE	RODAS 10	1	43	U	2.SUPLENTE PRESIDENTE
MORENO	FERNÁNDEZ	MARÍA CLARA	CALLE	RODAS 5	1	43	U	1.SUPLENTE PRIMER VOCAL
TORO DE	GARCÍA	FRANCISCO	CALLE	RUMANIA 31	1	43	U	2.SUPLENTE PRIMER VOCAL



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL.01049026 * NIF P0410400F

VILLEGAS	MATEO	ANDREA	CALLE	RUMANIA 29	1	43	U	1.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
VIZCAÍNO	LÓPEZ	GERMÁN	CALLE	PORTUGAL 5	1	43	U	2.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
SÁNCHEZ	DELGADO	VERÓNICA	CALLE	UBEDA 4 PISO P03 PTA A	1	44	U	PRESIDENTE
RODRÍGUEZ	CÉSPEDES	RUBÉN	CALLE	SAN SEBASTIAN DE LOS REYES 48 PISO P03 PTA A	1	44	U	PRIMER VOCAL
ROMERA	PÉREZ	ISABEL	CALLE	VALENCIA 47	1	44	U	SEGUNDO VOCAL
GUTIÉRREZ	GUTIÉRREZ	ANA BELÉN	CALLE	LINARES 9 PISO P03 PTA A	1	44	U	1.SUPLENTE PRESIDENTE
RUBIO	PIQUERAS	JOSE CARLOS	CALLE	SAN SEBASTIAN DE LOS REYES 48 PISO P03 PTA C	1	44	U	2.SUPLENTE PRESIDENTE
LÓPEZ	RODRÍGUEZ	AINHOA	CALLE	RAFAEL GOMEZ DE MERCADO 14	1	44	U	1.SUPLENTE PRIMER VOCAL
FERNÁNDEZ	CERVILLA	JUAN ANTONIO	CALLE	SAN SEBASTIAN DE LOS REYES 48 PISO P01 PTA C	1	44	U	2.SUPLENTE PRIMER VOCAL
LÓPEZ	MARTÍN	MANUEL	CALLE	NAVARRA 53 PISO P01 PTA E	1	44	U	1.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
CORTES	TORRES	MARIA	CALLE	VALENCIA 45	1	44	U	2.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
ALMOHALLA	POVEDA	RAFAEL	AVDA	BULEVAR DE EL EJIDO 459 ESC. 3 PISO P03 PTA C	1	45	A	PRESIDENTE
HERNANDEZ	MARTIN	ALICIA	CALLE	JULIO CESAR 153	1	45	A	PRIMER VOCAL
HERNÁNDEZ	MILÁN	MARÍA CARMEN	CALLE	JOSE DE CHURRIGUERA 45	1	45	A	SEGUNDO VOCAL
GONZÁLEZ	RODRÍGUEZ	JOSÉ MARÍA	AVDA	CIAVIEJA 65	1	45	A	1.SUPLENTE PRESIDENTE
AGUERO	BALLESTER	OSVALDO DANIEL	CALLE	JULIO CESAR 165	1	45	A	2.SUPLENTE PRESIDENTE
ASSABII	BOUBEKER	INÉS	CALLE	ALONSO CANO 1 ESC. 1 PISO P04 PTA IZ	1	45	A	1.SUPLENTE PRIMER VOCAL
ÁLVAREZ	ROMÁN	MARÍA TRINIDAD	CALLE	MARCO ANTONIO 10	1	45	A	2.SUPLENTE PRIMER VOCAL
LÓPEZ	DÍAZ	JUAN JAVIER	AVDA	BULEVAR DE EL EJIDO 459 ESC. 3 PISO P12 PTA B	1	45	A	1.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
GUSCIUTE	GUSCIUTE	GINTARE	AVDA	BULEVAR DE EL EJIDO 445 BLQ 1 ESC. 2 PISO P01	1	45	A	2.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
PERALTA	BARBERO	CONCEPCIÓN	CALLE	JULIO CESAR 152	1	45	B	PRESIDENTE
TORO DE	ÁVILA	JOSÉ ANTONIO	AVDA	BULEVAR DE EL EJIDO 459 ESC. 3 PISO P10 PTA B	1	45	B	PRIMER VOCAL
MORALES	SÁNCHEZ	ALEJANDRO JOSÉ	AVDA	BULEVAR DE EL EJIDO 459 ESC. 3 PISO P09 PTA C	1	45	B	SEGUNDO VOCAL
VALDIVIA	GÓMEZ	BERNARDO ANTONIO	CALLE	LEONARDO DE FIGUEROA 44 ESC. 1 PISO P03	1	45	B	1.SUPLENTE PRESIDENTE
MANZANO	MANZANO	ANDRÉS	CALLE	LEONARDO DE FIGUEROA 27	1	45	B	2.SUPLENTE PRESIDENTE

MOYA	RUIZ	ENCARNACIÓN	CALLE	LEONARDO DE FIGUEROA 27	1	45	B	1.SUPLENTE PRIMER VOCAL
MORENO	NAVARRO	ELADIO JOSÉ	CALLE	LEONARDO DE FIGUEROA 52 ESC. 2 PISO P01	1	45	B	2.SUPLENTE PRIMER VOCAL
MORENO	PASCUAL	JOSÉ FERNANDO	CALLE	JUAN DE HERRERA 8 PISO P03 PTA A	1	45	B	1.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
MARTÍN	SÁNCHEZ	ANTONIO	CALLE	JUAN DE HERRERA 50	1	45	B	2.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
HERNÁNDEZ	BERRUEZO	FRANCISCO	CALLE	HIERRO LARGO 4	1	46	A	PRESIDENTE
LORENZO	GALDEANO	LIDIA	CALLE	PLEAMAR 39 PTA 67	1	46	A	PRIMER VOCAL
ENCISO	RUIZ	MIGUEL ÁNGEL	CALLE	SWING 39	1	46	A	SEGUNDO VOCAL
GÓMEZ	FERNÁNDEZ	LIDIA	CALLE	SWING 50 ESC. 1 PISO PBJ PTA 1	1	46	A	1.SUPLENTE PRESIDENTE
IBÁÑEZ	IBÁÑEZ	ENRIQUE	CALLE	PLEAMAR 39 PTA 25	1	46	A	2.SUPLENTE PRESIDENTE
COLLADO	GARCÍA	ÁFRICA ESTER	CALLE	SWING 48 ESC. 3 PISO PBJ PTA 7	1	46	A	1.SUPLENTE PRIMER VOCAL
GÁMEZ	PÉREZ	MARÍA TERESA	CALLE	MIRAFONDO 10 ESC. 3 PISO P02 PTA A	1	46	A	2.SUPLENTE PRIMER VOCAL
GARCÍA	MARTÍNEZ	JOSÉ SALVADOR	CALLE	GARZA 11	1	46	A	1.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
ARCHILLA	CANO	FRANCISCO MANUEL	CALLE	VELERO 15	1	46	A	2.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
ROMÁN	CERRATO	RAQUEL	CALLE	BORDA 31 PISO P03 PTA B	1	46	B	PRESIDENTE
MANZANO	GARCÍA	MARÍA DOLORES	CALLE	QUILLA 9	1	46	B	PRIMER VOCAL
MARTOS	BACARIZO	MANUEL	CALLE	PORTAÑOLA 97	1	46	B	SEGUNDO VOCAL
ORTEGA	SÁNCHEZ	MARÍA BELÉN	CALLE	BITACORA 10	1	46	B	1.SUPLENTE PRESIDENTE
MARTÍN	ESCÁNEZ	MARÍA	CALLE	HIERRO LARGO 7	1	46	B	2.SUPLENTE PRESIDENTE
PARRILYA	ORTEGA	NATALIYA	CALLE	PLEAMAR 39 PTA 68	1	46	B	1.SUPLENTE PRIMER VOCAL
VILLEGAS	BEDMAN	MINERVA	CALLE	PLEAMAR 48 ESC. 3 PISO P03 PTA E	1	46	B	2.SUPLENTE PRIMER VOCAL
MUÑOZ	ORTEGA	ENCARNACIÓN MARÍA	CALLE	PLEAMAR 39 PTA 37	1	46	B	1.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
VALVERDE	HERNÁNDEZ	SILVIA	CALLE	SWING 25	1	46	B	2.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
CALVO	GÓMEZ	MARÍA JOSÉ	CALLE	GLAUCIO 15 BLQ 4 PISO P02 PTA 8	1	47	A	PRESIDENTE
FERNÁNDEZ	GUIJARRO	MIGUEL ÁNGEL	CALLE	GLAUCIO 3 ESC. 10 PISO P05 PTA 14	1	47	A	PRIMER VOCAL
AHMED	AZZOUZ	ANAS	CALLE	BABOR 1 PISO P02 PTA A	1	47	A	SEGUNDO VOCAL
CABRERA	CHICHARRO	MARÍA DEL MAR	CALLE	GLAUCIO 1 ESC. 11 PISO P03 PTA 15	1	47	A	1.SUPLENTE PRESIDENTE



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL.01049026 * NIF P0410400F

HIDALGO	NIETO	LUIS	CALLE	PERISCOPIO 69	1	47	A	2.SUPLENTE PRESIDENTE
ESPINOSA	TIJERAS	RAMÓN	CALLE	TARAY 8 ESC. 2 PISO PBJ PTA 16	1	47	A	1.SUPLENTE PRIMER VOCAL
FERNÁNDEZ	MARTÍNEZ	MARÍA DEL CARMEN	CALLE	BABOR 4 BLQ 2 ESC. C PISO P03 PTA 18	1	47	A	2.SUPLENTE PRIMER VOCAL
HIDALGO	LIDUEÑA	RAQUEL	CALLE	GLAUCIO 3 ESC. 10 PISO P02 PTA 15	1	47	A	1.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
AGUILERA	GAMEZ	JOSE LUIS	CALLE	GLAUCIO 1 ESC. 11 PISO P02 PTA 1	1	47	A	2.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
MARTÍN	SÁNCHEZ	AMALIA	CALLE	SALSONA 28 ESC. 13 PISO PBJ PTA 14	1	47	B	PRESIDENTE
RUIZ	RAMOS	JESÚS	CALLE	PERISCOPIO 44 PISO PBJ PTA 44	1	47	B	PRIMER VOCAL
RODRÍGUEZ	PRIETO	JOSÉ ALEJANDRO	CALLE	GLAUCIO 5 ESC. 9 PISO P01 PTA 4	1	47	B	SEGUNDO VOCAL
VALENTIN	MORALES	MONICA	CALLE	GLAUCIO 3 ESC. 10 PISO P06 PTA 2	1	47	B	1.SUPLENTE PRESIDENTE
SANCHEZ	GARCIA	JOSE MARIA	CALLE	ANZUELO 63	1	47	B	2.SUPLENTE PRESIDENTE
MARTÍNEZ	VELASCO	CRISTINA	CALLE	GLAUCIO 15 BLQ 4 PISO P02 PTA 1	1	47	B	1.SUPLENTE PRIMER VOCAL
PALOMAR	MARTÍNEZ	ROCÍO	CALLE	GLAUCIO 19 ESC. 2 PISO PBJ PTA 3	1	47	B	2.SUPLENTE PRIMER VOCAL
LUQUE	VILLEGAS	ANTONIO JAVIER	CALLE	GLAUCIO 13 ESC. 5 PISO PBJ PTA 6	1	47	B	1.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
VILLEGAS	JIMÉNEZ	RITA	CALLE	GLAUCIO 13 ESC. 5 PISO P03 PTA 4	1	47	B	2.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
HERRERA	BERENGUEL	FRANCISCO JAVIER	CALLE	VULCANO 28	1	48	U	PRESIDENTE
PERALTA	MARTÍN	PURIFICACIÓN DOLORES	CALLE	PAPIRO 15	1	48	U	PRIMER VOCAL
PALMERO	SÁNCHEZ	SALVADOR	CALLE	MANOLO ESCOBAR 119 PISO PBJ PTA D	1	48	U	SEGUNDO VOCAL
LUQUE	LIROLA	OLGA MARIA	CALLE	MANOLO ESCOBAR 84 PISO P03 PTA A	1	48	U	1.SUPLENTE PRESIDENTE
GARCÍA	ALFÉREZ	ESTEBAN ROMÁN	CALLE	SAN ISIDRO 113 PISO P01 PTA B	1	48	U	2.SUPLENTE PRESIDENTE
CAZORLA	FERNANDEZ	ALICIA MARIA	CALLE	PAPIRO 7	1	48	U	1.SUPLENTE PRIMER VOCAL
VILLEGAS	ROJAS	JOSE VICTOR	AVDA	RONDA DEL OESTE 214 ESC. 2 PISO P01 PTA B	1	48	U	2.SUPLENTE PRIMER VOCAL
FUENTES	FERNÁNDEZ	MARÍA	CALLE	VULCANO 21	1	48	U	1.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
VALDIVIESO	ARÉVALO	JUAN ANTONIO	CALLE	ALMAZARA 18	1	48	U	2.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
CARMONA	FERNANDÉZ	JUAN	CALLE	ALMOHARA 35	1	49	U	PRESIDENTE
FERNÁNDEZ	MALDONADO	SALVADOR	PASEO	LOMAS (LAS) 19 PISO PBJ PTA 11	1	49	U	PRIMER VOCAL
JIMÉNEZ	PINTOR	JOSÉ ANTONIO	CALLE	ZORRILLA 74 PISO P01 PTA A	1	49	U	SEGUNDO VOCAL

VALVERDE	FERNÁNDEZ	MANUEL	CALLE	GARCIA ESPIN 52 ESC. 2 PISO P03 PTA H	1	49	U	1.SUPLENTE PRESIDENTE
SÁNCHEZ	ROBLES	CARMEN	CALLE	SAN BERNARDO 69	1	49	U	2.SUPLENTE PRESIDENTE
CERVILLA	CRESPO	JUAN JOSE	CALLE	SAN BERNARDO 52	1	49	U	1.SUPLENTE PRIMER VOCAL
FERNÁNDEZ	MARTÍN	GERMÁN	PASEO	LOMAS (LAS) 76	1	49	U	2.SUPLENTE PRIMER VOCAL
SANTIAGO	FERNANDEZ	JAVIER	PASEO	LOMAS (LAS) 49	1	49	U	1.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
CORTÉS	HEREDIA	CELIA MARÍA	CALLE	ZORRILLA 60	1	49	U	2.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
LÓPEZ	BERNABÉ	CLAUDIO	CALLE	PROSPERIDAD 1 PISO P03 PTA J	1	50	A	PRESIDENTE
CABALLERO	PICAZO	MARÍA LUISA	CALLE	LAGO 6	1	50	A	PRIMER VOCAL
GARCÍA	CRESPO	SALVADOR GABRIEL	CALLE	PROSPERIDAD 1 PISO P03 PTA I	1	50	A	SEGUNDO VOCAL
CRESPO	SALMERÓN	JOSÉ LORENZO	CALLE	CALAFATE 12	1	50	A	1.SUPLENTE PRESIDENTE
ESCOBAR	MINGORANCE	DARÍO	CALLE	LUCIANO RUBIO 19	1	50	A	2.SUPLENTE PRESIDENTE
BECHARA	SAMUDIO	LUIS KAMAL	CALLE	PUNTA CANA 1 ESC. A PISO P03 PTA C	1	50	A	1.SUPLENTE PRIMER VOCAL
GÓMEZ	SÁNCHEZ	MARÍA JOSÉ	CALLE	PRINCESA SOFIA 149 PISO P01 PTA A	1	50	A	2.SUPLENTE PRIMER VOCAL
AGUILERA	CARA	FRANCISCO ANTONIO	PRAJE	TORIL (EL) 39 PTA 111	1	50	A	1.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
GUTIÉRREZ	PICÓN	JOSÉ ANTONIO	CALLE	ESTIONAL 27	1	50	A	2.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
SEGURA	MARTÍNEZ	JORGE	CALLE	PESCADORES 22	1	50	B	PRESIDENTE
MARTÍN	MALDONADO	ELENA ISABEL	CALLE	PESCADORES 9	1	50	B	PRIMER VOCAL
VIÑOLO	PÉRAMO	FRANCISCO ANTONIO	CALLE	BERGANTIN 12	1	50	B	SEGUNDO VOCAL
SUBIRES	PARRA	FRANCISCO	CALLE	NORIA DE LA MARQUESA 62 ESC. 11 PISO PBJ	1	50	B	1.SUPLENTE PRESIDENTE
SÁNCHEZ	BARRANCO	LAURA VICTORIA	CALLE	GONGORA 116 PISO PBJ PTA A	1	50	B	2.SUPLENTE PRESIDENTE
MALDONADO	FERNÁNDEZ	PATRICIA	CALLE	GONGORA 113	1	50	B	1.SUPLENTE PRIMER VOCAL
MONTES	GALDEANO	JUAN JOSÉ	CALLE	BALANDRO 6	1	50	B	2.SUPLENTE PRIMER VOCAL
MINGORANCE	FIGUEREDO	ANA ROSA	CALLE	LUCIANO RUBIO 19	1	50	B	1.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
MONTES	GÓMEZ	ANA MARÍA	CALLE	NORIA DE LA MARQUESA 4 PISO P01 PTA D	1	50	B	2.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
CALLEJÓN	ARANDA	REMEDIOS	CALLE	PROA 2 ESC. 32 PISO P02 PTA D	1	51	A	PRESIDENTE
CORTÉS	VALERO	JORGE ANTONIO	CALLE	VIRAZON 6 ESC. F PISO P03 PTA 7	1	51	A	PRIMER VOCAL



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL01049026 * NIF P0410400F

ALCARAZ	LARA	CRISTINA	CALLE	ALMADRABA 14 ESC. D PISO PBJ PTA 261	1	51	A	SEGUNDO VOCAL
GARCÍA	FERNÁNDEZ	FAUSTINO	CALLE	VIRAZON 31 ESC. X PISO P02 PTA 5	1	51	A	1.SUPLENTE PRESIDENTE
CALLEJÓN	GUERRERO	JOSEFA	CALLE	VIRAZON 25 ESC. R PISO PBJ PTA 2	1	51	A	2.SUPLENTE PRESIDENTE
BERENGUEL	ESCOBAR	MARÍA	CALLE	ALMADRABA 6 ESC. F PISO P01 PTA 199	1	51	A	1.SUPLENTE PRIMER VOCAL
ALFÉREZ	MALENO	PAULA	CALLE	PROA 1 PISO PBJ PTA 39	1	51	A	2.SUPLENTE PRIMER VOCAL
FIGUEREDO	RAMOS	MANUEL	CALLE	DIQUE 9 ESC. 11 PISO PBJ PTA 380	1	51	A	1.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
AMADOR	MORENO	JOSEFA	CALLE	DIQUE 18 ESC. 12 PISO P02 PTA 456	1	51	A	2.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
ROMERA	FERNÁNDEZ	JUAN ANTONIO	CALLE	ALMADRABA 16 ESC. F PISO P03 PTA 284	1	51	B	PRESIDENTE
LOPEZ	RAMOS	FRANCISCA	CALLE	COLLERA 7 ESC. 9 PISO PBJ PTA 310	1	51	B	PRIMER VOCAL
PIEDRABUENA	DÍAZ	ÁNGEL	CALLE	ARBOLADA 17 ESC. 5 PISO PBJ PTA 17	1	51	B	SEGUNDO VOCAL
SÁNCHEZ	RODRÍGUEZ	ANA BELÉN	CALLE	VIRAZON 25 ESC. R PISO P01 PTA 4	1	51	B	1.SUPLENTE PRESIDENTE
SOLA	MACÍA	VANESA	CALLE	CHARRAN 24	1	51	B	2.SUPLENTE PRESIDENTE
MARTÍN	LÓPEZ	SERGIO	AVDA	MAR AZUL 131 ESC. 2 PISO P04 PTA 10	1	51	B	1.SUPLENTE PRIMER VOCAL
ORTEGA	FERNÁNDEZ	MARÍA JOSÉ	CALLE	DIQUE 15 ESC. 12 PISO PBJ PTA 429	1	51	B	2.SUPLENTE PRIMER VOCAL
MARTÍNEZ	FIGUEREDO	CRISTIAN ALFREDO	CALLE	TERRALES 15 BLQ I ESC. Ñ PISO PBJ PTA 1	1	51	B	1.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
MOREIRA	FERNANDEZ	JOSE DAVID	CALLE	ALMADRABA 13 ESC. C PISO P02 PTA 257	1	51	B	2.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL

ÁREA DE HACIENDA Y CONTRATACION

PUNTO Nº 3.- COMUNICACIÓN AL PLENO DEL INFORME DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE AJUSTE CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2024.

La Secretaria da lectura al Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Contratación, Obras Públicas, Turismo, Comercio, Consumo, Sanidad, Deportes y Régimen Interior y Personal celebrada el día 07 de mayo del 2024 del siguiente tenor:

“La Secretaria da cuentas del Informe de intervención de seguimiento del Plan de ajuste correspondiente al Primer Trimestre del ejercicio 2024.

“Que con fecha 26/04/2024, ha sido cumplida la obligación, contemplada en el artículo 48 del Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico, las Entidades locales y en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las

obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, de comunicar al Ministerio de Hacienda la información correspondiente al seguimiento de del vigente plan de ajuste a la vista de la ejecución presupuestaria acumulada del primer trimestre del ejercicio 2024, del conjunto de entidades con la consideración de administraciones públicas de esta entidad local, concretamente la información correspondiente al Ayuntamiento de El Ejido, su organismo autónomo Instituto Municipal de Deportes de El Ejido y las sociedades mercantiles municipales Desarrollo Urbanístico de El Ejido S.L. y Residencia Geriátrica Ciudad de El Ejido.

Esta obligación ha sido cumplida por medios telemáticos mediante la cumplimentación de los formularios contenidos en la aplicación habilitada a tal efecto por el Ministerio de Hacienda, con la firma digital de quien suscribe.

La información suministrada se ha visto sensiblemente reducida al optar el ministerio por verificar el cumplimiento o no de los planes de ajuste a través de la remisión de información de las ejecuciones trimestrales y de la liquidación de cada ejercicio.

El contenido del nuevo modelo de informe de seguimiento del plan de ajuste se limita a informar sobre si se continúan aplicando las medidas de ingresos y gastos contenidos en aquel y si se solicita la finalización del plan de ajuste. En este sentido, comunicar que la medida 3 de ingresos “Potenciar la inspección tributaria para descubrir hechos imponible no gravados” continúa desplegando efectos y que por esta intervención no se considera finalizado el plan de ajuste.

“De este informe de evaluación debe darse cuenta al Pleno de la Corporación.

La Comisión queda enterada.”

La Corporación queda enterada.

PUNTO Nº 4.- COMUNICACIÓN AL PLENO DEL INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2024

La Secretaria da lectura al Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Contratación, Obras Públicas, Turismo, Comercio, Consumo, Sanidad, Deportes y Régimen Interior y Personal celebrada el día 07 de mayo del 2024 del siguiente tenor:

La Secretaria da cuentas del Informe de Intervención de Ejecución presupuestaria correspondiente al primer trimestre del ejercicio 2024 del siguiente tenor literal:

“Que con fecha 29/04/2024, ha sido cumplida la obligación, contemplada en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, de comunicar al Ministerio de Hacienda la información correspondiente a la ejecución presupuestaria acumulada del primer trimestre del ejercicio 2024, del conjunto de entidades con la consideración de administraciones públicas de esta entidad local, concretamente la información correspondiente al Ayuntamiento de El Ejido, su organismo autónomo Instituto Municipal de Deportes de El Ejido y las sociedades mercantiles municipales Desarrollo Urbanístico de El Ejido S.L. y Residencia Geriátrica Ciudad de El Ejido.

Esta obligación ha sido cumplida por medios telemáticos mediante la cumplimentación de los formularios contenidos en la aplicación habilitada a tal efecto por el Ministerio de Hacienda, con la firma digital de quien suscribe.



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

La información cumplimentada y los resultados de los cálculos internos de la aplicación del Ministerio es la contenida en los anexos que acompañan al presente.

El resultado del informe de evaluación de la Corporación Local es:

- ☐ *Cumple el objetivo de Estabilidad Presupuestaria.*
- ☐ *Se valora que la corporación cumplirá la regla de gasto a fin de ejercicio.*
- ☐ *La deuda viva asciende a 128.657.061,93 euros, que incluye las operaciones de la mercantil Desarrollo Urbanístico de El Ejido S.L. que son con garantía hipotecaria.*

De este informe de evaluación debe darse cuenta al Pleno de la Corporación."

La Comisión queda enterada."

La Corporación queda enterada.

PUNTO Nº 5.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DICTAMEN COMSION SOBRE LA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DEL USO PRIVATIVO DEL PUESTO Nº 1 DEL MERCADO DE ABASTOS DE EL EJIDO, Y LA EXPLOTACIÓN DEL MISMO MEDIANTE LA ACTIVIDAD DE PESCADERÍA, SUSCRITO EL DÍA 27/07/2016 POR EL EMPRESARIO JUAN ANTONIO GARZÓN JIMÉNEZ, POR UNA ANUALIDAD, DEL 28/07/2024 AL 27/07/2025.

La Secretaria da lectura al Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Contratación, Obras Públicas, Turismo, Comercio, Consumo, Sanidad, Deportes y Régimen Interior y Personal celebrada el día 07 de mayo del 2024 del siguiente tenor:

"Sometida a votación la especial declaración de urgencia del punto, como preceptúan los artículos 83 en relación con el 138 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, esta es aprobada por unanimidad, y en consecuencia, con el quórum de mayoría absoluta legal de los miembros de la Comisión, por lo que se procede a entrar en el debate del punto.

Visto expediente instruido al efecto; atendidos documentos e informes obrantes en el mismo del Interventor de Fondos sobre la consignación presupuestaria y en especial del Técnico de la Sección de Contratación, del siguiente tenor literal:

"1.- Habiéndose recibido solicitud de prórroga mediante Instancia General en fecha 04/03/2024 con número de registro de entrada 21140/2024 del contrato de concesión del uso privativo del puesto nº 1 del mercado de abastos de El Ejido, y la explotación del mismo mediante la actividad de pescadería, suscrito el 27/07/2016 por el empresario Juan Antonio Garzón Jiménez.

2.- Visto lo dispuesto en la cláusula 24ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el contrato:

"CLÁUSULA 24.- PLAZO DE DURACIÓN".

El plazo de duración de la concesión será de cinco años, prorrogables por periodos de un año, por acuerdo expreso entre las partes formalizado en el mes anterior a la finalización del periodo, hasta un máximo de diez años.

Transcurrido el periodo de la concesión y las prórrogas que se hubieran acordado, cesará la concesión revertiendo la plena disposición del objeto de la concesión al Ayuntamiento.

3.- De acuerdo con el artículo 23 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

“2. El contrato podrá prever una o varias prórrogas siempre que sus características permanezcan inalterables durante el periodo de duración de éstas y que la concurrencia para su adjudicación haya sido realizada teniendo en cuenta la duración máxima del contrato, incluidos los periodos de prórroga.

La prórroga se acordará por el órgano de contratación y será obligatoria para el empresario, salvo que el contrato expresamente prevea lo contrario, sin que pueda producirse por el consentimiento tácito de las partes.”

4.- De conformidad con los artículos 21.1.c, 21.3 la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la Disposición Adicional Segunda del TRLCSP y la cláusula 4ª del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el presente contrato, estimo podría adoptarse el siguiente acuerdo, a proponer al Pleno:

*1º.- Aprobar la prórroga del contrato de **CONCESIÓN DEL USO PRIVATIVO DEL PUESTO Nº 1 DEL MERCADO DE ABASTOS DE EL EJIDO, Y LA EXPLOTACIÓN DEL MISMO MEDIANTE LA ACTIVIDAD DE PESCADERÍA**, suscrito el día 27/07/2016 por el empresario Juan Antonio Garzón Jiménez, con **D.N.I. ***1904****, por una anualidad, del 28/07/2024 al 27/07/2025.*

2º.- Incluir la mencionada prórroga como anexo al contrato inicial.

3º.- Facultar al Sr. Concejal Delegado de Hacienda y Contratación para dictar cuantos actos y suscribir cuantos documentos sean necesarios para el cumplimiento y ejecución de este acuerdo.

4º.- Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Provincial de lo Contencioso Administrativo con sede en Almería, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a aquel en que reciba la presente notificación, y cuyo último día para interponerlo es aquel en que cumpla dos meses el día de la notificación, teniendo en cuenta que durante el mes de Agosto no correrá el plazo para interponer el recurso contencioso administrativo.

No obstante lo dispuesto anteriormente, podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el órgano que ha dictado el presente acuerdo, en el plazo de un mes a contar del siguiente a aquel en que reciba la presente notificación, y cuyo último día para interponerlo es aquel en que cumpla un mes el día de la notificación.

Si interpone el recurso de reposición no podrá interponer el recurso contencioso administrativo en tanto no sea resulto aquel, o sea desestimado por silencio administrativo, en su caso.



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

No obstante lo dispuesto anteriormente, podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 8, 46 y 128.2 de la Ley 29/1998 de 13 de Julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa

La Comisión, por unanimidad de sus 11 miembros presentes dictamina favorablemente la adopción por el Pleno del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la prórroga del contrato de **CONCESIÓN DEL USO PRIVATIVO DEL PUESTO Nº 1 DEL MERCADO DE ABASTOS DE EL EJIDO, Y LA EXPLOTACIÓN DEL MISMO MEDIANTE LA ACTIVIDAD DE PESCADERÍA**, suscrito el día 27/07/2016 por el empresario Juan Antonio Garzón Jiménez, con **D.N.I. ***1904****, por una anualidad, del 28/07/2024 al 27/07/2025.

SEGUNDO.- Incluir la mencionada prórroga como anexo al contrato inicial.

TERCERO.- Facultar al Sr. Concejal Delegado de Hacienda y Contratación para dictar cuantos actos y suscribir cuantos documentos sean necesarios para el cumplimiento y ejecución de este acuerdo.

CUARTO.- Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Provincial de lo Contencioso Administrativo con sede en Almería, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a aquel en que reciba la presente notificación, y cuyo último día para interponerlo es aquel en que cumpla dos meses el día de la notificación, teniendo en cuenta que durante el mes de Agosto no correrá el plazo para interponer el recurso contencioso administrativo. No obstante lo dispuesto anteriormente, podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el órgano que ha dictado el presente acuerdo, en el plazo de un mes a contar del siguiente a aquel en que reciba la presente notificación, y cuyo último día para interponerlo es aquel en que cumpla un mes el día de la notificación.

Si interpone el recurso de reposición no podrá interponer el recurso contencioso administrativo en tanto no sea resulto aquel, o sea desestimado por silencio administrativo, en su caso. No obstante lo dispuesto anteriormente, podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 8, 46 y 128.2 de la Ley 29/1998 de 13 de Julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

La Corporación Municipal, por unanimidad, con veinticuatro votos a favor correspondientes a los catorce concejales del grupo municipal PP, seis votos correspondientes a los concejales del grupo municipal VOX, tres votos correspondientes a los tres concejales del grupo municipal PSOE y 1 voto correspondiente a la Concejal no adscrita, aprueba el Dictamen anteriormente transcrito.

PUNTO Nº 6.- APROBACION, SI PROCEDE, DICTAMEN COMISION SOBRE EXPEDIENTE NUM. 18-2024 DE TRANSFERENCIAS DE CREDITOS DEL AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO.-

La Secretaria da lectura al Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Contratación, Obras Públicas, Turismo, Comercio, Consumo, Sanidad, Deportes y Régimen Interior y Personal celebrada el día 07 de mayo del 2024 del siguiente tenor:

“Sometida a votación la especial declaración de urgencia del punto, como preceptúan los artículos 83 en relación con el 138 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, esta es aprobada por unanimidad, y en consecuencia, con el quórum de mayoría absoluta legal de los miembros de la Comisión, por lo que se procede a entrar en el debate del punto.

Vista propuesta del Concejal Delegado del Área de Hacienda y Contratación en la que se indica lo siguiente:

“Visto el expediente instruido al efecto de aprobar la modificación número 18/2024 del Presupuesto del Ayuntamiento de El Ejido para el ejercicio 2024, en la modalidad de transferencias de créditos entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a distinto área de gasto, atendidos los documentos obrantes en el mismo, en especial los informes del Interventor Accidental.

Propongo al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PROPUESTA

PRIMERO: Aprobar la modificación de créditos número 18/2024 del Presupuesto del Ayuntamiento de El Ejido para el ejercicio 2024 en la modalidad de de transferencias de créditos entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a distinto área de gasto en virtud de lo dispuesto en los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, modificación que presenta el siguiente detalle:

TRANSFERENCIAS DE CREDITOS POSITIVAS			
Funcional	Económica	Descripción	Importe
338	22638	ILUMINACION EXTRAORDINARIA, CARROZAS, CARPAS Y OTROS	120.000,00
334	22613	JUVENTUD	10.000,00
			130.000,00

Los anteriores créditos quedan financiados con disminución en la siguiente aplicación presupuestaria:

TRANSFERENCIAS DE CREDITOS NEGATIVAS			
Funcional	Económica	Descripción	Importe
943	44900	TRANSFERENCIAS RESIDENCIA GERIATRICA	130.000,00
			130.000,00

SEGUNDO: Ordenar que la modificación de créditos 18/2024 así aprobada se exponga al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería y en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial, a efectos de reclamaciones.



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

TERCERO: Este acuerdo aprobatorio, será considerado definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor una vez que se haya cumplido lo dispuesto en el Art. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

CUARTO: Facultar a la Alcaldía-Presidencia a los efectos oportunos."

La Comisión, con el voto a favor de los cinco concejales del Grupo Popular y la abstención de los dos concejales del Grupo PSOE, de los dos concejales del Grupo VOX y de los dos concejales no adscritos, dictamina favorablemente la adopción por el Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.-Aprobar la modificación de créditos número 18/2024 del Presupuesto del Ayuntamiento de El Ejido para el ejercicio 2024 en la modalidad de de transferencias de créditos entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a distinto área de gasto en virtud de lo dispuesto en los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, modificación que presenta el siguiente detalle:

TRANSFERENCIAS DE CREDITOS POSITIVAS			
Funcional	Económica	Descripción	Importe
338	22638	ILUMINACION EXTRAORDINARIA, CARROZAS, CARPAS Y OTROS	120.000,00
334	22613	JUVENTUD	10.000,00
			130.000,00

Los anteriores créditos quedan financiados con disminución en la siguiente aplicación presupuestaria:

TRANSFERENCIAS DE CREDITOS NEGATIVAS			
Funcional	Económica	Descripción	Importe
943	44900	TRANSFERENCIAS RESIDENCIA GERIATRICA	130.000,00
			130.000,00

SEGUNDO.- Ordenar que la modificación de créditos 18/2024 así aprobada se exponga al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería y en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial, a efectos de reclamaciones.

TERCERO.- Este acuerdo aprobatorio, será considerado definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor una vez que se haya cumplido lo dispuesto en el Art. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

CUARTO.- Facultar al Alcalde- Presidente para dictar cuantas resoluciones y suscribir cuantos documentos sean necesarios para el cumplimiento y ejecución de este acuerdo."

Promovido debate sobre este asunto, las intervenciones de los señores y señoras concejales/as, ordenados por el señor Alcalde que se encuentran recogidas en la grabación de la sesión plenaria <https://videoactas.elejido.es/?pleno=20240513&punto=6> disponible en VideoActa: [VideoActa: Portal de Reproducción del Ayuntamiento de El Ejido](#) , se producen por este orden:

- **D. Francisco Góngora Cara**
- **D. José Miguel Alarcón Morales**
- **D. José Francisco Rivera Callejón**
- **D. José Miguel Alarcón Morales**
- **D. Francisco Góngora Cara**

Tras la intervención la Corporación Municipal, por mayoría con quince votos a favor correspondientes a los catorce concejales del grupo municipal PP y 1 voto correspondiente a la Concejala no adscrita y nueve abstenciones correspondientes a los seis concejales del grupo municipal VOX y a los tres concejales del grupo municipal PSOE, aprueba el Dictamen anteriormente transcrito.

PUNTO Nº 7.- APROBACION, SI PROCEDE, DICTAMEN COMISION SOBRE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITOS EXPTE. 3-2024 DEL AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO.-

La Secretaria da lectura al Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Contratación, Obras Públicas, Turismo, Comercio, Consumo, Sanidad, Deportes y Régimen Interior y Personal celebrada el día 07 de mayo del 2024 del siguiente tenor:

“Vista propuesta del Concejale Delegado del Área de Hacienda y Contratación en la que se indica lo siguiente:

“Visto el informe emitido con fecha 30 de abril de 2024 por parte del Sr. Interventor Accidental de este Ayuntamiento, cuyo contenido literal es el siguiente:

“Que vista las facturas presentadas correspondiente a suministros y servicios varios realizados para éste Ayuntamiento, que en principio presentaban deficiencias de diversa índole y entre ellas por no haberse tramitado en su ejercicio correspondiente.

La liquidaciones presentadas han sido emitidas en forma legal y detalla las distintas prestaciones realizadas por las empresas que originan la obligación real por parte de esta Administración de proceder a su pago.

Se trata de contratos menores para los cuales, conforme al artículo 131.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, no hay ningún procedimiento de adjudicación produciéndose ésta de manera directa por el órgano de contratación. En consecuencia, no se puede entender que se ha prescindido total y absolutamente del procedimiento establecido cuando se ha ejecutado el contrato menor sin la aprobación previa del gasto. Esta ausencia comporta un vicio de anulabilidad que puede validar el órgano competente, de acuerdo con el Art. 52 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

el Ejido.

Administrativo Común de las Administraciones Públicas., en el momento de reflejar contablemente el reconocimiento de la obligación y la propuesta de pago.

Para dicha factura existe consignado crédito suficiente en el Presupuesto de ésta Entidad en el ejercicio 2024, para reconocer las obligación, tal y como consta en el expediente.

Se trata de prestaciones de servicios y suministros de ejercicios anteriores que debieron tramitarse en el ejercicio de su razón, y que por determinadas circunstancias no ha sido factible, siendo el expediente reconocimiento extrajudicial de créditos el cauce adecuado para su asunción y ello sin perjuicio de las consideraciones efectuadas en el presente informe.

Por tanto y a la vista de lo previsto en el art. 176 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales y en los art. 58 a 60 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril así como lo dispuesto en la base 18º de ejecución del presupuesto, correspondería al Pleno de la Corporación, el reconocimiento extrajudicial de créditos a que se refiere el artículo 60.2 del R.D. 500/90, con el siguiente tenor:

1º.- Reconocer la obligación de gasto procedente del ejercicio 2023 por un importe de 4.723,04 euros.

Por tanto, y en base al informe de la Intervención emito la siguiente propuesta al Pleno de la Corporación a fin de llevar a cabo el reconocimiento extrajudicial 3-2024

La Comisión, con el voto a favor de los cinco concejales del Grupo Popular, de lo dos concejales del Grupo PSOE, de los dos concejales no adscritos y la abstención de los dos concejales del Grupo VOX, dictamina favorablemente la adopción por el Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

UNICO.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial 3-2024

Promovido debate sobre este asunto, las intervenciones de los señores y señoras concejales/as, ordenados por el señor Alcalde que se encuentran recogidas en la grabación de la sesión plenaria <https://videoactas.elejido.es/?pleno=20240513&punto=7> disponible en VideoActa: [VideoActa: Portal de Reproducción del Ayuntamiento de El Ejido](#) , se producen por este orden:

- **D. Francisco Góngora Cara**
- **Dña. Araceli Sobrino Martínez**
- **D. José Francisco Rivera Callejón**
- **D. Francisco Góngora Cara**

Tras la intervención, la Corporación Municipal por mayoría con diecisiete votos a favor correspondientes a los catorce concejales del grupo municipal PP y a los tres concejales del grupo municipal PSOE y siete abstenciones correspondientes a los seis concejales del grupo municipal VOX y una abstención correspondiente a la Concejala no adscrita, aprueba el Dictamen anteriormente transcrito.

PUNTO N° 8.- APROBACION, SI PROCEDE, DICTAMEN COMISION SOBRE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITOS EXPTE. 4-2024 DEL AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO.-

La Secretaria da lectura al Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Contratación, Obras Públicas, Turismo, Comercio, Consumo, Sanidad, Deportes y Régimen Interior y Personal celebrada el día 07 de mayo del 2024 del siguiente tenor:

“Vista propuesta del Concejal Delegado del Área de Hacienda y Contratación en la que se indica lo siguiente:

“Visto el informe emitido con fecha 30 de Abril de 2024 por parte del Sr. Interventor Accidental de este Ayuntamiento, cuyo contenido literal es el siguiente:

“Que vista la factura presentada correspondiente a servicios varios realizados para éste Ayuntamiento, que en principio presentaba deficiencias de diversa índole y entre ellas por no haberse tramitado en su ejercicio correspondiente.

La liquidación presentada ha sido emitida en forma legal y detalla las distintas prestaciones realizadas por las empresas que originan la obligación real por parte de esta Administración de proceder a su pago.

Se trata de contratos menores para los cuales, conforme al artículo 131.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, no hay ningún procedimiento de adjudicación produciéndose ésta de manera directa por el órgano de contratación. En consecuencia, no se puede entender que se ha prescindido total y absolutamente del procedimiento establecido cuando se ha ejecutado el contrato menor sin la aprobación previa del gasto. Esta ausencia comporta un vicio de anulabilidad que puede validar el órgano competente, de acuerdo con el art. 52 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas., en el momento de reflejar contablemente el reconocimiento de la obligación y la propuesta de pago.

Para dicha factura existe consignado crédito suficiente en el Presupuesto de ésta Entidad en el ejercicio 2024, para reconocer la obligación, tal y como consta en el expediente.

Se trata de prestación de servicios de ejercicios anteriores que debieron tramitarse en el ejercicio de su razón, y que por determinadas circunstancias no ha sido factible, siendo el expediente reconocimiento extrajudicial de créditos el cauce adecuado para su asunción y ello sin perjuicio de las consideraciones efectuadas en el presente informe.

Por tanto y a la vista de lo previsto en el art. 176 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales y en los arts. 58 a 60 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril así como lo dispuesto en la base 18ª de ejecución del presupuesto, correspondería al Pleno de la Corporación, el reconocimiento extrajudicial de créditos a que se refiere el artículo 60.2 del R.D. 500/90, con el siguiente tenor:



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

1º.- Reconocer la obligación de gasto procedente del ejercicio 2023 siendo la cuantía a asumir por parte de éste Ayuntamiento la equivalente a la base imponible de la factura, en virtud de lo dispuesto en el art. 88. tres y cuatro de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre Valor Añadido, ya que estamos ante un supuesto en el que el empresario o profesional dispone de un año, contado desde la fecha en que se produjo el devengo del impuesto que grava la operación, para efectuar la repercusión del IVA al destinatario de la operación y analizadas las facturas presentadas se observa claramente que dicho plazo se ha superado por lo que procedería al reconocimiento de la obligación por un importe 33,25 euros .

La Comisión, con el voto a favor de los cinco concejales del Grupo Popular, de lo dos concejales del Grupo PSOE, de los dos concejales no adscritos y la abstención de los dos concejales del Grupo VOX, dictamina favorablemente la adopción por el Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

UNICO.-Aprobar el reconocimiento extrajudicial.

La Corporación Municipal por mayoría con diecisiete votos a favor correspondientes a los catorce concejales del grupo municipal PP y a los tres concejales del grupo municipal PSOE y siete abstenciones correspondientes a los seis concejales del grupo municipal VOX y una abstención correspondiente a la Concejala no adscrita, aprueba el Dictamen anteriormente transcrito.

ÁREA DE OBRAS PÚBLICAS, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS.

PUNTO Nº 9.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DICTAMEN COMISION SOBRE DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO Y EDISTRIBUCIÓN REDES DIGITALES S.L. UNIPERSONAL PARA LA CESIÓN DE LÍNEA DE MEDIA TENSIÓN, LÍNEA DE BAJA TENSIÓN Y CENTRO DE TRANSFORMACIÓN REALIZADO DE ACUERDO CON EL PROYECTO DE ELECTRIFICACIÓN DE LA URBANIZACIÓN DEL SECTOR AMPUR-5-GV

La Secretaria da lectura al Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Contratación, Obras Públicas, Turismo, Comercio, Consumo, Sanidad, Deportes y Régimen Interior y Personal celebrada el día 07 de mayo del 2024 del siguiente tenor:

“Visto expediente instruido al efecto; atendidos documentos e informes técnicos y jurídicos obrantes en el expediente y en especial del Técnico Superior de Administración General del Ayuntamiento de El Ejido del siguiente tenor literal:

“En relación al documento a suscribir entre el Ayuntamiento de El Ejido y la mercantil “EDISTRIBUCIÓN REDES DIGITALES, S.L.U.” (en adelante, Edistribución), denominado “Convenio de cesión de Instalaciones a “EDISTRIBUCIÓN REDES DIGITALES, S.L. UNIPERSONAL”

INFORMO

Primero.- El objeto del convenio, especificado en su estipulación primera consiste en que la parte cedente, esto es, el Ayuntamiento de El Ejido cede a e-distribución que acepta de buena fe, las instalaciones referenciadas en el expositivo I-1º precedente libres de cargas,

gravámenes, compensaciones y tasas, cánones y precio por ocupación del vuelo, suelo y subsuelo, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, y en especial el art. 25 del R.D. 1048/2013 de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, con la finalidad de que Edistribución las incorpore a su red de distribución. Las instalaciones, a las que se refiere el expositivo I 1º, han sido objeto del proyecto promovido por el Ayuntamiento, denominado:

“PROYECTO DE ELECTRIFICACIÓN DE LA URBANIZACIÓN DEL SECTOR AMPUR-5- GV”.

Redactado por el Ingeniero Técnico Industrial D. Juan F. Muñoz Rodríguez, colegiado nº 1541.

Localización “Sector AMPUR-5-GV, Guardias Viejas.

Municipio El Ejido (Almería)

Características:

LINEA DE MEDIA TENSION:

- Origen: En pozo existente de la Línea de M.T. “GUA_VIEJAS” de la subestación “EJIDO”
- Final: CD 120212 “IGLESIA.GUARDIAS”
- Término municipal afectado: El Ejido, Almería.
- Tipo: Subterránea.
- Tensión de servicio en kV: 20.
- Longitud total: 235 + 235 (entrada + salida).
- Conductores: 3x240 mm² Al
- Aislamiento: RH5Z1 18-30 kV.
- Canalización: Bajo tubo de P.E. de 200 mm enterrados en zanja.



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

CENTRO TRANSFORMACION: CD 120212 "IGLESIA.GUARDIAS"

- Emplazamiento: Avda. Luque Chozas de Guardias viejas, T. M. de El Ejido (Almería)
- Tipo: Interior en edificio prefabricado
- Potencia total en KVA: 630
- Relación de transformación: 20 KV / 400-230 V.
- Configuración: 2 celdas de Línea + 1 de Protección con fusible
- Cuadro de BT: de 4 salidas + ampliación

LINEA DE BAJA TENSION:

- Origen: Salida cuadro BT del CD 120212 "IGLESIA.GUARDIAS"
- Final: CGP a instalar en las edificaciones futuras.
- Términos municipales afectados: El Ejido, Almería.
- Tipo: Subterránea
- Tensión de servicio en V: 400/230
- Longitud total: 1.108 m.
 - L1: 358 m
 - L2: 411 m
 - L3: 162 m
 - L4: 80 m
 - L5: 64 m
 - L6: 33 m
- Conductores:
 - 3x240/150 mm² Al. (L1, L2, L3 y L4)
 - 3x150/95 mm² Al. (L5 y L6)
- Aislamiento: XLPE 0,6/1 KV Al.
- Sist. de inst.: zanja 0,6/0,8 m. de prof. y bajo tubo de PE de Ø160 mm.

Según certificación de la dirección de obra de fecha, ingeniero técnico municipal D. Juan F. Muñoz Rodríguez, de 18 de marzo de 2024, las obras objeto del proyecto, han sido ejecutadas. Por consiguiente, no estamos en presencia de un convenio de cooperación o de colaboración a los que se refiere la Ley 40/2015, de 2 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, sino que se estamos ante un convenio por el que se transfiere a una empresa parte de las instalaciones de una obra municipal, así como servidumbres del dominio público a favor de la misma, por lo que la naturaleza jurídica del convenio es la transmisión de dominio público municipal a una empresa privada, si bien que presta un servicio de interés económico general, como más adelante se explicará..

Segundo.- De acuerdo con la estipulación primera del convenio, objeto, el Ayuntamiento "cede a e-distribución que acepta de buena fe, las instalaciones referenciadas en el expositivo I-1º precedente libres de cargas, gravámenes, compensaciones y tasas, cánones y precio por ocupación del vuelo, suelo y subsuelo, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, y en especial el art. 25 del R.D. 1048/2013 de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica".

Y, en virtud de la estipulación séptima, servidumbres, el Ayuntamiento "constituye sobre los terrenos de su propiedad más arriba reseñados servidumbre de paso aéreo / subterráneo de energía eléctrica con el alcance y contenido previstos en la normativa especial que la regula, a

favor de la instalación objeto del presente acuerdo, y asimismo transmite a e-distribución, y a quien en un futuro pudiera sustituirla, todas las servidumbres, permisos y autorizaciones preexistentes a favor de citada instalación, quedando además obligada a hacer constar las servidumbres constituidas como cláusula a favor de e-distribución, y de quien en un futuro pudiera sustituirla, en todo contrato que otorgue de venta o cesión de terrenos o fincas sobre los que están establecidas aquéllas y a elevarlas a escritura pública en cualquier momento a requerimiento de dicha sociedad. El libre acceso a la instalación se realizará, sin necesidad de autorización específica en cada caso, previéndose tanto para vehículos como para el personal de servicio de e-distribución, y de quien en un futuro pudiera sustituirla y de sus empresas colaboradoras acreditadas al efecto, con el fin de poder llevar a cabo las tareas propias de operación, mantenimiento, inspección y reparación. Además, LA PARTE CEDENTE se compromete a constituir las servidumbres de paso necesarias para el establecimiento consensuado de futuras ampliaciones, tanto para mejoras de la calidad de servicio, como para atender nuevos suministros, percibiendo por esas servidumbres las compensaciones que procedan.”.

El artículo 25.5 del Real Decreto 1048/2013, de 27 de diciembre por el que se establece la metodología para el cálculo de la retribución de la actividad de distribución de energía eléctrica, dice que las instalaciones de nueva extensión de red que vayan a ser utilizadas por más de un consumidor, como puede ocurrir, ya que las instalaciones se ceden a Edistribución para incorporarla a su red de distribución (Exponendo I.3º)

La cesión se efectúa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.5 del referido Reglamento a efectos de la prestación de un servicio de interés económico general (art. 2.2 del referido Reglamento), cual es el suministro de energía eléctrica por parte de la empresa prestataria del mismo y queda vinculada a dicho servicio, por lo que la cesión de los bienes afectados tiene su causa ex lege en la norma especial reguladora de la materia.

Los servicios de interés económico general vienen referidos en el artículo 106.2 de la Versión Consolidada del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, según el cual, “Las empresas encargadas de la gestión de servicios de interés económico general o que tengan el carácter de monopolio fiscal quedarán sometidas a las normas de los Tratados, en especial a las normas sobre competencia, en la medida en que la aplicación de dichas normas no impida, de hecho o de derecho, el cumplimiento de la misión específica a ellas confiada”. Los servicios de interés económico general son servicios que revisten características específicas respecto a otras actividades económicas por presentar un interés público. Son definidos como “actividades económicas que producen resultados en aras del bien público general y que el mercado no realizaría o lo haría en condiciones distintas por lo que respecta a la calidad, seguridad, asequibilidad, igualdad de trato y acceso universal) sin una intervención pública”

(Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones. Un marco de calidad para los servicios de interés general en Europa. Bruselas, 20.12. COM 2011, 900, final). Esta definición es consecuencia de los fallos del Tribunal de Justicia de la Unión Europea (entre otras, SS.: asunto C-179/90, Mercati convenzionali porto di Genova y C-242/95, GT-Link A/S).

En consecuencia, la legislación española considera servicio económico de interés general el suministro de energía eléctrica e impone, en razón de ello, obligaciones que pueden afectar a las Administraciones Públicas, como ocurre en este caso, de ceder las instalaciones y afectar servidumbres de dominio público.

Tercero.- Como se ha dicho más arriba, consta informe de ingeniero técnico municipal de que las obras han sido ejecutadas.

Cuarto.- La estipulación tercera dice que serán de cuenta del Ayuntamiento los gastos de tramitación de la cesión y cambio de la titularidad que se cede.



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

En cuanto que tal autorización de puesta en marcha y de cambio de titularidad puede estar sujeta a tasa por parte de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 42 y s. de la Ley 10/2021, de 28 de diciembre, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, tal obligación, en función de la estipulación tercera del convenio que nos ocupa, es asumida por el Ayuntamiento, y en cuanto que supone gasto, objeto de pactos convencionales, es preceptivo informe de fiscalización previa del Interventor, de conformidad con el sistema de fiscalización limitada previa de requisitos básicos a realizar por la Intervención del Ayuntamiento de El Ejido, y a la aprobación de las normas que han de regularla, sistema aprobado por acuerdo del Pleno de 30 de julio de 2018.

Quinto.- El órgano competente para la aprobación del convenio corresponde al Pleno. En efecto, el artículo 18 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, dice que la enajenación, gravamen o permuta será competencia del Presidente de la entidad o del Pleno según la distribución de competencias que establezca la legislación Reguladora de las Bases del Régimen Local. Por su parte, los artículos 21 y 22 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, que regulan, respectivamente, las competencias del Alcalde y del Pleno no dicen nada al respecto.

Finalmente, el artículo 50.14 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, atribuye al Pleno la competencia para la enajenación o cualquier otro acto de disposición, incluyendo la cesión gratuita de los bienes.

En consecuencia, procede que el Pleno, si así se estima conveniente y previo informe de fiscalización previa de Intervención, adopte el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el texto y la suscripción del Convenio de cesión de Instalaciones a "EDISTRIBUCIÓN REDES DIGITALES, S.L. UNIPERSONAL", ejecutadas en base al "PROYECTO DE ELECTRIFICACIÓN DE LA URBANIZACIÓN DEL SECTOR AMPUR-5-GV". Redactado por el Ingeniero Técnico Industrial D. Juan F. Muñoz Rodríguez, colegiado nº 1541.

Localización "Sector AMPUR-5-GV, Guardias Viejas.

Municipio El Ejido (Almería)

Características:

LINEA DE MEDIA TENSION:

- Origen: En pozo existente de la Línea de M.T. "GUA_VIEJAS" de la subestación "EJIDO"
- Final: CD 120212 "IGLESIA.GUARDIAS"
- Término municipal afectado: El Ejido, Almería.
- Tipo: Subterránea.
- Tensión de servicio en kV: 20.
- Longitud total: 235 + 235 (entrada + salida).
- Conductores: 3x240 mm² Al
- Aislamiento: RH5Z1 18-30 kV.
- Canalización: Bajo tubo de P.E. de 200 mm enterrados en zanja.

CENTRO TRANSFORMACION: CD 120212 "IGLESIA.GUARDIAS"

- Emplazamiento: Avda. Luque Chozas de Guardias viejas, T. M. de El Ejido (Almería)
- Tipo: Interior en edificio prefabricado
- Potencia total en KVA: 630
- Relación de transformación: 20 KV / 400-230 V.
- Configuración: 2 celdas de Línea + 1 de Protección con fusible
- Cuadro de BT: de 4 salidas + ampliación

LINEA DE BAJA TENSION:

- Origen: Salida cuadro BT del CD 120212 "IGLESIA.GUARDIAS"
- Final: CGP a instalar en las edificaciones futuras.
- Términos municipales afectados: El Ejido, Almería.
- Tipo: Subterránea
- Tensión de servicio en V: 400/230
- Longitud total: 1.108 m.
 - L1: 358 m
 - L2: 411 m
 - L3: 162 m
 - L4: 80 m
 - L5: 64 m
 - L6: 33 m
- Conductores:
 - 3x240/150 mm² Al. (L1, L2, L3 y L4)
 - 3x150/95 mm² Al. (L5 y L6)
- Aislamiento: XLPE 0,6/1 KV Al.
- Sist. de inst.: zanja 0,6/0,8 m. de prof. y bajo tubo de PE de Ø160 mm.

Segundo.- Facultar al Alcalde para la suscripción de Convenio.

Tercero.- Facultar, igualmente al Alcalde para dictar cuantos actos y suscribir cuantos documentos fueren necesarios para el cumplimiento y ejecución de este acuerdo.

La Comisión, por unanimidad de sus 11 miembros presentes dictamina favorablemente la adopción por el Pleno del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el texto y la suscripción del Convenio de cesión de Instalaciones a "EDISTRIBUCIÓN REDES DIGITALES, S.L. UNIPERSONAL", ejecutadas en base al "PROYECTO DE ELECTRIFICACIÓN DE LA URBANIZACIÓN DEL SECTOR AMPUR-5-GV". Redactado por el Ingeniero Técnico Industrial D. Juan F. Muñoz Rodríguez, colegiado nº 1541.

Localización "Sector AMPUR-5-GV, Guardias Viejas.

Municipio El Ejido (Almería)

Características:



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

LINEA DE MEDIA TENSION:

- Origen: En pozo existente de la Línea de M.T. "GUA_VIEJAS" de la subestación "EJIDO"
- Final: CD 120212 "IGLESIA.GUARDIAS"
- Término municipal afectado: El Ejido, Almería.
- Tipo: Subterránea.
- Tensión de servicio en kV: 20.
- Longitud total: 235 + 235 (entrada + salida).
- Conductores: 3x240 mm² Al
- Aislamiento: RH5Z1 18-30 kV.
- Canalización: Bajo tubo de P.E. de 200 mm enterrados en zanja.

CENTRO TRANSFORMACION: CD 120212 "IGLESIA.GUARDIAS"

- Emplazamiento: Avda. Luque Chozas de Guardias viejas, T. M. de El Ejido (Almería)
- Tipo: Interior en edificio prefabricado
- Potencia total en KVA: 630
- Relación de transformación: 20 KV / 400-230 V.
- Configuración: 2 celdas de Línea + 1 de Protección con fusible
- Cuadro de BT: de 4 salidas + ampliación

LINEA DE BAJA TENSION:

- Origen: Salida cuadro BT del CD 120212 "IGLESIA.GUARDIAS"
- Final: CGP a instalar en las edificaciones futuras.
- Términos municipales afectados: El Ejido, Almería.
- Tipo: Subterránea
- Tensión de servicio en V: 400/230
- Longitud total: 1.108 m.
 - L1: 358 m
 - L2: 411 m
 - L3: 162 m
 - L4: 80 m
 - L5: 64 m
 - L6: 33 m
- Conductores:
 - 3x240/150 mm² Al. (L1, L2, L3 y L4)
 - 3x150/95 mm² Al. (L5 y L6)
- Aislamiento: XLPE 0,6/1 KV Al.
- Sist. de inst.: zanja 0,6/0,8 m. de prof. y bajo tubo de PE de Ø160 mm.

SEGUNDO.- Facultar al Alcalde para la suscripción de Convenio.

TERCERO.- Facultar, igualmente al Alcalde para dictar cuantos actos y suscribir cuantos documentos fueren necesarios para el cumplimiento y ejecución de este acuerdo."

La Corporación Municipal, por unanimidad, con veinticuatro votos a favor correspondientes a los catorce concejales del grupo municipal PP, seis votos correspondientes

a los concejales del grupo municipal VOX, tres votos correspondientes a los tres concejales del grupo municipal PSOE y 1 voto correspondiente a la Concejala no adscrita, aprueba el Dictamen anteriormente transcrito.

PUNTO Nº 10.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DICTAMEN COMISION SOBRE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO Y EDISTRIBUCIÓN REDES DIGITALES S.L. UNIPERSONAL PARA LA CESIÓN USO DE TERRENO PARA CENTRO DE TRANSFORMACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE PASO DE LÍNEAS ELÉCTRICAS, REALIZADO DE ACUERDO CON EL PROYECTO DE ELECTRIFICACIÓN DE LA URBANIZACIÓN DEL SECTOR AMPUR-5-GV.

La Secretaria da lectura al Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Contratación, Obras Públicas, Turismo, Comercio, Consumo, Sanidad, Deportes y Régimen Interior y Personal celebrada el día 07 de mayo del 2024 del siguiente tenor:

“Visto expediente instruido al efecto; atendidos documentos e informes técnicos y jurídicos obrantes en el expediente y en especial Técnico Superior de Administración General del Ayuntamiento de El Ejido del siguiente tenor literal:

“En relación al documento a suscribir entre el Ayuntamiento de El Ejido y la mercantil “EDISTRIBUCIÓN REDES DIGITALES, S.L.U.” (en adelante, Edistribución), denominado “Convenio de cesión de uso de terrenos para centro de transformación a “EDISTRIBUCIÓN REDES DIGITALES, S.L. UNIPERSONAL”, y autorización de paso de líneas eléctricas,

INFORMO

Primero.- El convenio tiene como objeto, según su cláusula primera, la cesión en uso, de conformidad con la legislación vigente, por parte del Ayuntamiento de un terreno que se destinará a Centro de Transformación ejecutado de acuerdo con el “Proyecto de Electrificación de la urbanización del Sector AMPUR-5-GV”, promovido por el Ayuntamiento y cuyas obras han sido ejecutadas. El terreno objeto de la cesión consiste en “terreno para centro de Transformación, con acceso desde la vía pública por avenida Luque Chozas, de Guardias Viejas, de 49,23 metros cuadrados de superficie y 29,205 de superficie útil.

Segundo.- Este convenio es complementario de otro, a suscribir entre las mismas partes y para el mismo proyectos de electrificación de la urbanización del Sector AMPUR-5-GV, y cuyo objeto es la cesión, por parte del Ayuntamiento a Edistribución, de las instalaciones allí descritas, entre las que se encuentra el centro de transformación.

Tercero.- En consecuencia, me remito al informe que consta para la suscripción del referido convenio, emitido en el día de hoy.

Cuarto.- Con carácter general, todos los convenios de cesión de instalaciones eléctricas y/o de terrenos de titularidad municipal a la empresa distribuidora de suministro eléctrico, han de ser remitidos a la unidad de Patrimonio del Área de Urbanismo para su constancia y anotación en el libro inventario de bienes.

Por tanto, la Corporación Municipal puede adoptar el siguiente acuerdo:



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

Primero.- Aprobar el texto y la suscripción del Convenio de cesión de uso de terreno para Centro de Transformación e EDISTRIBUCIÓN REDES DIGITALES, S.L. UNIPERSONAL Y autorización de paso de líneas eléctricas”.

Segundo.- Facultar al Alcalde para la suscripción de Convenio.

Tercero.- Facultar, igualmente al Alcalde para dictar cuantos actos y suscribir cuantos documentos fueren necesarios para el cumplimiento y ejecución de este acuerdo.”

La Comisión, por unanimidad de sus 11 miembros presentes dictamina favorablemente la adopción por el Pleno del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el texto y la suscripción del Convenio de cesión de uso de terreno para Centro de Transformación e EDISTRIBUCIÓN REDES DIGITALES, S.L. UNIPERSONAL Y autorización de paso de líneas eléctricas”.

SEGUNDO.- Facultar al Alcalde para la suscripción de Convenio.

TERCERO.- Facultar, igualmente al Alcalde para dictar cuantos actos y suscribir cuantos documentos fueren necesarios para el cumplimiento y ejecución de este acuerdo.”

La Corporación Municipal, por unanimidad, con veinticuatro votos a favor correspondientes a los catorce concejales del grupo municipal PP, seis votos correspondientes a los concejales del grupo municipal VOX, tres votos correspondientes a los tres concejales del grupo municipal PSOE y 1 voto correspondiente a la Concejala no adscrita, aprueba el Dictamen anteriormente transcrito.

ÁREA DE TURISMO, COMERCIO, SANIDAD Y CONSUMO.

PUNTO Nº 11.- APROBACION SI PROCEDE, DICTAMEN COMISION SOBRE LA REVISION DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALVAMENTO DE PLAYAS AÑO 2024.

La Secretaria da lectura al Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Contratación, Obras Públicas, Turismo, Comercio, Consumo, Sanidad, Deportes y Régimen Interior y Personal celebrada el día 07 de mayo del 2024 del siguiente tenor:

“Vista propuesta de la Concejala Delegada de Turismo, Comercio, Fomento, Sanidad y Consumo en la que se indica lo siguiente:

“Atendiendo a lo establecido en el apartado 6 del Art.7 del Decreto-ley 12/2020, de 11 de mayo, por el que se establecen medidas urgentes y extraordinarias relativas a la seguridad en las playas, medidas administrativas en el ámbito educativo, y otras medidas complementarias ante la situación generada por el coronavirus (COVID-19), el cual dice literalmente que “el plan de seguridad y salvamento deberá mantenerse permanentemente actualizado. En todo caso será objeto de una actualización anual, y de una revisión periódica cada tres años. Tanto el plan resultante de la actualización como de la revisión, deberá ser remitido a la Consejería competente en materia de protección civil al objeto de mantener actualizado el Catálogo General de Playas de Andalucía”, se ha procedido a la revisión del Plan de Seguridad y Salvamento de las playas de El Ejido, aprobado en sesión ordinaria nº 4 por el Ayuntamiento-Pleno de fecha 10 de mayo de 2021.

La revisión del Plan se traduce en las siguientes modificaciones aportadas para esta edición 2024:

- *Actualización de los datos de población de los núcleos costeros, conforme a los datos más recientes obrantes en la Unidad de Estadística de este Ayuntamiento, para la determinación del grado de protección de las distintas playas.*
- *Actualización de los Servicios de Temporada de playas conforme a la resolución de fecha 22/04/2024 emitida por la Delegación Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul en Almería en relación a las modificaciones solicitadas para la temporada 2024 del Plan de Explotación de Playas.*
- *Inclusión de un nuevo punto de acceso al paseo marítimo de la Playa de San Miguel, junto al quiosco expendedor de bebidas y comidas “La Tavernetta”, y modificación correspondiente en la cartografía de vías de comunicación, accesos y evacuación.*
- *Integración de la Playa de Las Cuevecillas – Playa Canina en todos los apartados del Plan donde tiene incidencia (ubicación de la playa en el plano general, elaboración de plano de detalle con coordenadas de inicio y fin de playa, determinación del grado de protección de la playa, descripción de las características y normas de uso de la playa, indicación de la cartelería específica de la playa, elaboración de plano con vías de evacuación, accesos y evacuación de la playa)*
- *Actualización del Plan de Vigilancia de Playas de la Policía Local (Anexo 2).*

El objeto del Plan es garantizar la cobertura de aquellas emergencias o incidencias que puedan surgir en las playas, solucionándolas lo más eficaz y rápidamente posible, asegurando así la seguridad y el bienestar de los usuarios de la playa.

El Plan de Seguridad y Salvamento pretende el establecimiento de una adecuada coordinación de todos los Servicios Públicos llamados a intervenir y de los distintos dispositivos de intervención en situaciones de emergencia, coordinándolos de una manera efectiva y que deje fuera la arbitrariedad.

Una parte muy importante de este Plan de Seguridad y Salvamento se centra en la prevención de los riesgos que puedan aparecer en la zona litoral. Para ello se realizará un estudio de los mismos, analizando sus características, determinando el posible alcance y posibles afectaciones para los usuarios del lugar y estableciendo protocolos de actuación para hacerles frente.

Se adjuntan: Plan de Seguridad y Salvamento de Playas revisado, informe jurídico e informe técnico.

Por todo ello, se propone dictamen favorable de la Comisión Informativa de Pleno a la siguiente propuesta:

Primero.- *Aprobación de la revisión del PLAN DE SEGURIDAD Y SALVAMENTO DE PLAYAS.*

Segundo.- *Ordenar la remisión del Plan revisado a la Comisión de Protección Civil de Andalucía al objeto de mantener actualizado el Catálogo General de Playas de Andalucía.*



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

Tercero.- Ordenar la publicación del Plan revisado en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento.

Cuarto.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia a los efectos oportunos.

La Comisión, con el voto a favor de los cinco concejales del Grupo Popular y de los dos concejales no adscritos y la abstención de los dos concejales del Grupo PSOE, y de los dos concejales del Grupo VOX, dictamina favorablemente la adopción por el Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobación de la revisión del PLAN DE SEGURIDAD Y SALVAMENTO DE PLAYAS.

SEGUNDO.- Ordenar la remisión del Plan revisado a la Comisión de Protección Civil de Andalucía al objeto de mantener actualizado el Catálogo General de Playas de Andalucía.

TERCERO.- Ordenar la publicación del Plan revisado en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento.

CUARTO.- Facultar al Alcalde- Presidente para dictar cuantas resoluciones y suscribir cuantos documentos sean necesarios para el cumplimiento y ejecución de este acuerdo.”

Promovido debate sobre este asunto, las intervenciones de los señores y señoras concejales/as, ordenados por el señor Alcalde que se encuentran recogidas en la grabación de la sesión plenaria <https://videoactas.elejido.es/?pleno=20240513&punto=11> disponible en VideoActa: [VideoActa: Portal de Reproducción del Ayuntamiento de El Ejido](#) , se producen por este orden:

- D. Francisco Góngora Cara
- Dña. María Herminia Padial Martínez
- Dña. Beatriz Sánchez Rodríguez
- D. Francisco Góngora Cara
- D. José Miguel Alarcón Morales
- Dña. Araceli Sobrino Martínez
- D. Francisco Góngora Cara
- Dña. María Herminia Padial Martínez
- Dña. Beatriz Sánchez Rodríguez
- D. Francisco Góngora Cara
- Dña. María Herminia Padial Martínez
- D. José Miguel Alarcón Morales
- D. Francisco Góngora Cara
- Dña. María Herminia Padial Martínez
- D. Francisco Góngora Cara
- Dña. Araceli Sobrino Martínez
- D. Francisco Góngora Cara

Tras la intervención la Corporación Municipal, por mayoría con quince votos a favor correspondientes a los catorce concejales del grupo municipal PP y 1 voto correspondiente a la Concejala no adscrita y nueve abstenciones correspondientes a los seis concejales del grupo

municipal VOX y a los tres concejales del grupo municipal PSOE, aprueba el Dictamen anteriormente transcrito.

ÁREA DE URBANISMO

PUNTO Nº 12.- APROBACIÓN SI PROCEDE INICIO DE PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN DE OFICIO DEL ACUERDO ADOPTADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN FECHA 19 DE OCTUBRE DE 2023, EN PROCEDIMIENTO DE RESTABLECIMIENTO DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA, RESPECTO AL DESMANTELAMIENTO DE LA TERRAZA DEL ESTABLECIMIENTO DE HOSTELERÍA DENOMINADO ESENCIA, TITULAR D. OCTAVIO RUIZ VERDU, SITO EN C/ DRAGA DE ALMERIMAR.

La Secretaria indica que este punto no ha sido dictaminado por la Comisión Informativa, por lo que, de conformidad con el artículo 82 del ROF, ha de someterse a votación la ratificación del punto en el orden del día. Sometida a votación, la ratificación del punto es aprobada por unanimidad, con veinticuatro votos a favor correspondientes a los catorce concejales del grupo municipal PP, seis votos correspondientes a los concejales del grupo municipal VOX, tres votos correspondientes a los tres concejales del grupo municipal PSOE y 1 voto correspondiente a la Concejala no adscrita.

Visto expediente instruido al efecto; atendidos documentos e informes técnicos y jurídicos obrantes en el expediente y en especial Técnico Superior de Administración General del Ayuntamiento de El Ejido del siguiente tenor literal:

“ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- En fecha 19/10/2023 la Junta de Gobierno Local adoptó acuerdo ordenando a D. OCTAVIO RUIZ VERDÚ con respecto a la terraza ubicada en el establecimiento especial de hostelería con música denominado “ESENCIA”, ubicado en c/ Draga, 31 (referencia catastral nº ****), de Almerimar, para que procediera en el plazo de un mes, conforme indicaba el informe técnico de fecha 29 de marzo de 2023, al desmantelamiento y retirada de todos los elementos instalados en la terraza del establecimiento, comprendiendo, los cerramientos laterales, estructura, solerías, barra, espacio de disc jockey, cubierta, y demás elementos que formen parte de la terraza, incluidos, maceteros, instalación eléctrica, equipos de aire acondicionado, equipos de reproducción sonora, así como el mobiliario consistente en mesas y sillas.

Igualmente, se acordó que el interesado debía cesar en el ejercicio de la actividad de establecimiento de hostelería con música en dicha terraza desde el momento en el que le fuese notificada la resolución.

Segundo.- En fecha 26/3/2024 D. Juan Antonio García Parrilla actuando en representación de D. Octavio Ruiz Verdú presentó escrito ejercitando acción de nulidad contra el Acuerdo antes referido. Y alega como causas de nulidad con base en el artículo 47.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, las siguientes:

- Los dictados por órgano manifiestamente incompetente por razón de la materia o del territorio (art. 47.1.b)



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

- Los dictados prescindiendo total y absolutamente del procedimiento legalmente establecido (art. 47.1.c).

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- La primera de las causas de nulidad de pleno derecho aducida por el interesado es la prevista en el artículo 47.1.b) de la Ley 39/2015, 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo: "Los dictados por órgano manifiestamente incompetente por razón de la materia o del territorio (art. 47.1.b)".

Al respecto, alega el interesado que el procedimiento de restablecimiento de la legalidad urbanística se realiza sobre un suelo que está situado dentro del dominio público portuario, no tratándose de suelo municipal, y por dicho motivo es objeto de concesión por parte del Puerto de Almerimar, dependiente de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, y en tal sentido, afirma que cuenta con autorización para el uso del dominio público portuario.

En base a dicha circunstancia, el interesado considera que la Junta de Gobierno Local carece de competencia para ordenar la reposición en los términos contenidos en el acuerdo en su día adoptado, y por el mismo motivo entiende que el Alcalde carece de competencia para decretar la ejecución de dicha resolución.

El interesado para justificar su planteamiento alude a una serie de normas, entre las que destaca la Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía, y considera que dicha norma debe aplicarse con carácter preferente respecto de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía (LISTA), sobre la base del principio de especialidad "Lex specialis deroga generali". En tal sentido, hace referencia a que el artículo 1 de la Ley 21/2007 dispone que "Constituye el objeto de la presente ley el régimen jurídico de los puertos que son competencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que comprende la planificación, utilización y gestión del dominio público portuario, la prestación de servicios en dichos puertos, las tasas exigibles, así como el régimen sancionador y las medidas de policía portuaria". A ello añade que el artículo 91.1 de dicha Ley señala que las acciones u omisiones que sean constitutivas de infracción, además de la imposición de las sanciones procedentes, darán lugar a la adopción, de entre otras, de la siguiente medida: a) Obligación de restituir los bienes y de reponer la situación alterada al estado anterior a la comisión de la infracción. Y por último, alude al artículo 92 que atribuye la competencia para imposición de las sanciones previstas en dicha Ley a la Administración del Sistema Portuario.

Al respecto, indicar que nos encontramos ante la tramitación de un procedimiento de restablecimiento de la legalidad urbanística, y ello como consecuencia de haberse llevado a cabo la instalación de una estructura metálica en la terraza del establecimiento sin contar a tal efecto con la preceptiva licencia urbanística de instalación, cuyo otorgamiento corresponde al Ayuntamiento. Esta circunstancia es la que determina que sean los órganos municipales los competentes para la incoación y tramitación del procedimiento de restablecimiento de la legalidad urbanística, así como para la ejecución de la resolución adoptada.

No es un procedimiento que se haya tramitado atendiendo a la naturaleza del dominio sobre el que quedó fijada la referida instalación, ni a la circunstancia de que no contare para ello con autorización de su titular, sino al hecho de que para establecer en dicho lugar una estructura

como la que motivó la incoación del procedimiento, es imprescindible obtener la licencia urbanística de instalación, que solo puede ser otorgada por el Ayuntamiento.

II.- *La segunda causa de nulidad de pleno derecho alegada por el interesado es la contenida en el artículo 47.1.c): “Los dictados prescindiendo total y absolutamente del procedimiento legalmente establecido”.*

Sobre dicho particular, señala el interesado que el procedimiento seguido es inadecuado, dado que debería haberse ajustado a la Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía, y no a la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía.

Al respecto, señalar que por las razones expuestas en el precedente fundamento jurídico, procede la aplicación de la Ley 7/2021, pues es el artículo 140 de dicha norma el que al regular la “competencia y procedimiento de otorgamiento de las licencias urbanísticas”, dispone que las licencias son actos reglados de competencia exclusiva municipal, siendo los artículos 151 y siguientes quienes regulan el procedimiento de restablecimiento de la legalidad urbanística para supuestos como el presente, en el que se realiza la instalación de una estructura metálica en la terraza de un establecimiento sin contar con la preceptiva licencia urbanística municipal de instalación.

III.- *El artículo 106 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que en su apartado 1 dispone que: “Las Administraciones Públicas, en cualquier momento, por iniciativa propia o a solicitud de interesado, y previo dictamen favorable del Consejo de Estado u órgano consultivo equivalente de la Comunidad Autónoma, si lo hubiere, declararán de oficio la nulidad de los actos administrativos que hayan puesto fin a la vía administrativa o que no hayan sido recurridos en plazo, en los supuestos previstos en el artículo 47.1.”.*

En cuanto a las causas de nulidad en que fundamenta el recurso, son la b) y c) de las descritas en el artículo 47.1 de la Ley 39/2015: b) Los dictados por órgano manifiestamente incompetente por razón de la materia o del territorio; b) Los dictados prescindiendo total y absolutamente del procedimiento legalmente establecido.

IV.- *En lo que atañe al órgano competente para acordar el inicio y resolver el procedimiento de revisión de oficio, se ha de observar que no existe una previsión expresa en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, acerca del órgano competente para acordar la declaración de nulidad de un acto administrativo en el ámbito de la Administración Local.*

Para dilucidar tal cuestión, el Dictamen del Consejo Consultivo de Andalucía número 120/2022, de 22 de febrero, recoge textualmente que “considerando que el artículo 110.1 de la citada Ley 7/1985 precisa que el órgano competente para la revisión de los actos dictados en vía de gestión tributaria es el Pleno de la Corporación, que la idea que subyace en la enumeración de los órganos competentes de la Administración del Estado en el artículo 111 de la Ley 39/2015, es la de que la autoridad u órgano superior a quien haya dictado el acto es la competente para la revisión de oficio, y que, conforme a los artículos 107.5 de la Ley 39/2015 y 22.2.k) de la Ley 7/1985, corresponde al Pleno la declaración de lesividad de los actos del Ayuntamiento;



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

considerando todo ello, ha de concluirse que la competencia para la declaración de nulidad de pleno derecho de los actos del Ayuntamiento corresponde al Pleno.

Esta doctrina asentada del Consejo Consultivo (dictamen 16/1998, entre otros), no ha sido alterada tras la reforma introducida por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre (dictámenes 69/1995, 26/2000, 13/2001, 330 y 353/2004), en cuanto a los municipios que no se pueden catalogar como municipios de gran población (Título X de la Ley 7/1985)."

Por todo ello, ha de considerarse que corresponde al Pleno del Ayuntamiento la declaración de nulidad pretendida, por lo que será el órgano competente para iniciar y resolver la misma.

*En base a lo expuesto, se eleva al Pleno la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**:*

1º.- *Iniciar procedimiento de revisión de oficio del Acuerdo firme adoptado por la Junta de Gobierno Local en fecha 19 de octubre de 2023, en procedimiento de restablecimiento de la legalidad urbanística, respecto del desmantelamiento y retirada de todos los elementos instalados en la terraza del establecimiento especial de hostelería denominado "Esencia", ubicado en c/ Draga, 31 (referencia catastral nº ****), de Almerimar, así como del cese del ejercicio de la referida actividad en la terraza del establecimiento.*

2º.- *ABRIR TRÁMITE DE AUDIENCIA, para lo que se concede el plazo común de 15 días, contados a partir del día siguiente al recibo de la notificación de la resolución, al efecto de que el interesado pueda presentar las alegaciones, documentos o informaciones que tenga por conveniente en defensa de sus derechos e intereses, conforme a lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 39/2015.*

3º.- *Contra los acuerdos referidos en los puntos primero y segundo, al ser actos de trámite y que no agotan la vía administrativa, no cabe recurso alguno"*

Y vista nota de conformidad de la Secretaria General del siguiente tenor literal:

*"Visto el procedimiento administrativo iniciado para la revisión de oficio del acuerdo firme adoptado por la Junta de Gobierno Local en fecha 19 de octubre de 2023, en procedimiento de restablecimiento de la legalidad urbanística, respecto del desmantelamiento y retirada de todos los elementos instalados en la terraza del establecimiento especial de hostelería denominado "Esencia", ubicado en c/ Draga, 31 (referencia catastral nº ****), de Almerimar, así como del cese del ejercicio de la referida actividad en la terraza del establecimiento.*

De acuerdo con lo establecido en el art. 3.3. d) supuesto 3º del real decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y teniendo en cuenta que conforme al art. 3.4 del mismo cuerpo normativo, la emisión del informe del secretario podrá consistir en una nota de conformidad en relación con los informes que hayan sido emitidos por los servicios del propio Ayuntamiento y que figuren como informes jurídicos en el expediente.

*Visto el informe jurídico emitido por el Técnico superior de Administración General del Ayuntamiento de El Ejido de fecha 6 de mayo de 2024 obrante en el expediente se emite **NOTA DE CONFORMIDAD** al mismo."*

La Corporación Municipal, por mayoría, con veintiún votos a favor correspondientes a los catorce concejales del grupo municipal PP, seis votos correspondientes a los concejales del grupo municipal VOX y 1 voto correspondiente a la Concejala no adscrita y tres abstenciones correspondientes a los tres concejales del grupo municipal PSOE, ACUERDA:

PRIMERO.- Iniciar procedimiento de revisión de oficio del Acuerdo firme adoptado por la Junta de Gobierno Local en fecha 19 de octubre de 2023, en procedimiento de restablecimiento de la legalidad urbanística, respecto del desmantelamiento y retirada de todos los elementos instalados en la terraza del establecimiento especial de hostelería denominado “Esencia”, ubicado en c/ Draga, 31 (referencia catastral nº ****), de Almerimar, así como del cese del ejercicio de la referida actividad en la terraza del establecimiento.

SEGUNDO.- ABRIR TRÁMITE DE AUDIENCIA, para lo que se concede el plazo común de 15 días, contados a partir del día siguiente al recibo de la notificación de la resolución, al efecto de que el interesado pueda presentar las alegaciones, documentos o informaciones que tenga por conveniente en defensa de sus derechos e intereses, conforme a lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 39/2015.

TERCERO.- Contra los acuerdos referidos en los puntos primero y segundo, al ser actos de trámite y que no agotan la vía administrativa, no cabe recurso alguno.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Alcalde levanta la sesión siendo las once horas y trece minutos del día de la data, de todo lo cual doy fe.